



SUMARIO

Página

Tema 24 del programa:

Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación) ..... 1481

*Presidente:* Sr. Salim Ahmed SALIM  
(República Unida de Tanzania).

**TEMA 24 DEL PROGRAMA**

**Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (continuación)**

1. Sr. SAKA (Ghana) (*interpretación del inglés*): Cuando consideramos el crecimiento espectacular del número de Miembros de esta Organización, del que la admisión de Santa Lucía es el último ejemplo; cuando consideramos el gran número de territorios grandes y pequeños que se han emancipado de la dominación extranjera durante los dos últimos decenios y se encuentran ahora representados entre nosotros como Miembros soberanos y con igualdad de derechos, no podemos dejar de preguntarnos cuándo se verá libre el pueblo de Palestina de la dominación extranjera y, por fin, podrá unirse a la sociedad libre de naciones.

2. De todos los casos que conocemos de una libre determinación prometida y largamente negada, hay pocos que hayan ofendido tanto nuestro sentido de la justicia como el caso de los árabes palestinos. Originalmente, la promesa de liberación del dominio otomano a cambio de un levantamiento contra él fue expresamente mantenida por todos los árabes en aquel imperio, excepto por aquellos que vivían en las regiones costeras de Siria y el Líbano. Los Mandatos de la Sociedad de las Naciones, que eventualmente sustituyeron la prometida liberación de todos — incluyendo Siria y el Líbano —, concluyeron en la libertad de los territorios bajo mandato, excepción hecha del Mandato para Palestina<sup>1</sup>, único territorio afectado por la inmigración judía. Cuando, a petición de la Potencia mandataria, la Asamblea General se ocupó de la cuestión en 1947, lo hizo correctamente, por ser la sucesora legal de la Sociedad de las Naciones, creando el Estado de Israel por medio de una partición a expensas de la población árabe que residía allí desde hacía mucho tiempo. Con el mismo acto se creó un Estado árabe en Palestina, reconociendo en términos inequívocos — dando ciertas pautas para su aplicación final<sup>2</sup> — los derechos inalienables de

los árabes palestinos a la libre determinación dentro de su propio hogar, Palestina. Nos parece una de las más raras ironías de la política internacional de nuestros días que la cuestión no sea ya la creación de un Estado judío en Palestina, sino si el Estado árabe tiene derecho a existir allí

3. En nuestra opinión, hay al menos dos requisitos básicos para la paz en el Oriente Medio que ha de reconocerse no son negociables en circunstancia alguna: primero, el ejercicio sin restricciones por parte del pueblo árabe palestino de su derecho a la libre determinación, un derecho reconocido por la Asamblea General en la misma resolución que pedía la creación del Estado israelí y, en cualquier caso, un derecho tan inalienable para el pueblo de Palestina como para cualquier otro pueblo; segundo, la no admisibilidad del empleo de la fuerza para modificar las fronteras y, derivado de aquella, la necesidad de que Israel se retire total e incondicionalmente de todos los territorios árabes ocupados.

4. Si aceptamos estas dos condiciones como no negociables — y las resoluciones de la Asamblea General, la Conferencia de países no alineados y la Organización de la Unidad Africana (OUA) así lo hacen — hay que sacar como primera consecuencia que la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad es inadecuada, por no decir carente de equidad, como base para alcanzar la paz, porque mientras admite el derecho de Israel a existir en seguridad como un Estado dentro de Palestina, guarda silencio con respecto a la otra cara de la moneda: el derecho de los árabes palestinos a la libre determinación y a la independencia también dentro de la seguridad y, asimismo, dentro de Palestina. De aquí se deduce que los acuerdos de Camp David<sup>3</sup> y el Tratado de paz entre Egipto e Israel<sup>4</sup> son inadecuados como base para una solución duradera, dado que ambos, en efecto, pretenden importantes concesiones a cambio de muy poco: la mera posibilidad — ni siquiera la promesa — de la retirada futura de Israel de las tierras árabes ocupadas, excepto el Sinaí; un estatuto peor que el de los bantustanes para los árabes palestinos; y el aparente veto por parte de Israel hasta del eventual ejercicio por parte de los árabes palestinos de su derecho a la libre determinación. En este intercambio Israel gana no sólo el reconocimiento de su derecho a existir dentro de lo que se ha denominado “fronteras seguras y reconocidas” — que para algunos, al parecer, son las fronteras anteriores a la guerra de 1967 — sino que también adquiere, en virtud de haber asegurado la paz en su frontera meridional, un aumento considerable en su poderío militar relativo y en la fuerza de su posición en las negociaciones directas con sus vecinos. Puede hacer lo que quiera en estas vecindades, hasta un grado mucho mayor de lo que podía hacer antes. Puede atacar al Líbano; puede, si lo desea, ahogar la Ri-

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11, vol. II, anexo 20.

<sup>2</sup> Véase el Plan de Partición con Unión Económica, anexo a la resolución 181 (II) de la Asamblea General, del 29 de noviembre de 1947.

<sup>3</sup> Un esquema para la paz en el Oriente Medio, acordado en Camp David, y un esquema para la conclusión de un tratado de paz entre Egipto e Israel, firmados en Washington el 17 de septiembre de 1978.

<sup>4</sup> Tratado de paz entre la República Árabe de Egipto y el Estado de Israel, firmado en Washington el 26 de marzo de 1979.

bera Occidental y Gaza por intermedio de los asentamientos israelíes en tierras árabes; puede rechazar el principio, inclusive la mención al principio de la libre determinación palestina como requisito o condición para la paz. En este momento parece estar haciendo precisamente eso.

5. Al decir esto no debe imaginarse que somos insensibles a los sufrimientos crueles del pueblo judío a través de los siglos de diáspora, y aún antes. Pero esos sufrimientos no fueron provocados por los árabes palestinos; ellos no tienen la culpa de esos crímenes horribles con los que el vicio del antisemitismo desfiguró los anales de la humanidad. A nuestro juicio, acusarlos de cualquier parte de este perjuicio es una grave injusticia.

6. Para nosotros, las condiciones previas para una paz duradera son claras y la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad no las prevé. Debe haber un Estado árabe palestino en Palestina si los árabes de Palestina lo desean; y ellos lo desean. Y tal como lo vemos, tendrá que emplearse más presión de la utilizada hasta ahora por parte de la comunidad internacional sobre Israel, especialmente por parte de aquellas Potencias que hasta ahora lo han apoyado y han fortalecido sus resistencias. De todos modos, el ejercicio de su derecho a la libre determinación por parte de los palestinos, y el principio de que, según lo indica la Carta, es inadmisibles que se utilice la fuerza para alterar en forma legítima las fronteras, requieren la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados por la fuerza, incluyendo Jerusalén oriental. También se requiere que Israel desista de la política de asentamientos israelíes en esos territorios y de toda política similar que tienda a modificar su composición demográfica.

7. La justicia elemental y la humanidad exigen que los tres millones y medio de palestinos que han quedado sin hogar disfruten de la opción de volver, o ser compensados; y el sentido común exige que la Organización de Liberación de Palestina (OLP), como auténtica representante del pueblo palestino, participe en un pie de igualdad en todas las negociaciones sobre la cuestión de Palestina, si es que se quiere lograr una paz duradera en el Oriente Medio. Israel insiste en que la condición para esto es que la OLP reconozca su derecho a existir como Estado en Palestina. Sin embargo, clara y equitativamente, la adecuada y equivalente concesión para la aceptación del derecho de Israel a asegurarse su condición de Estado en Palestina, tal como lo determina la citada resolución 242 (1967), es la aceptación del derecho del pueblo palestino a asegurar su condición de Estado también en Palestina, y no sólo el derecho de la OLP a negociar en su nombre; porque eso no puede ser considerado de ninguna manera como realmente negociable por nadie que esté genuinamente interesado en lograr un enfoque realista para la paz en el Oriente Medio.

8. Estas breves reflexiones orientarán a la delegación de Ghana al tomar decisión sobre los proyectos de resolución que se presenten respecto de este tema.

9. No puedo terminar sin rendir homenaje al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su Presidente, el Embajador Médoune Fall, del Senegal. Bajo su dirección, el Comité ha contribuido en forma invalorable a los trabajos de la Asamblea General, en el curso de los años, por la minuciosidad y objetividad con que siempre cumplió su difícil misión. Ha seguido informándonos con sus estudios útiles, sus conclusiones confiables y sus sólidas recomendaciones. Nuestros mejores deseos al Sr. Fall en sus tareas futuras.

10. Sr. SHARIF (Somalia) (*interpretación del inglés*): Al tratar la cuestión de Palestina, que ha amenazado la paz mundial durante toda la existencia de las Naciones Unidas, la Organización mundial ha establecido principios adecuados y elaboradas medidas justas y prácticas para la solución pacífica del problema, de conformidad con los principios de la Carta y del derecho internacional. Dentro de este contexto, mi Gobierno está plenamente comprometido con la posición de que se deben satisfacer los derechos nacionales del pueblo palestino, inclusive el establecimiento de un Estado independiente. También seguimos convencidos de que el reconocimiento de la OLP como única representante del pueblo palestino es un factor indispensable para lograr un arreglo justo y duradero de la cuestión de Palestina.

11. Este problema, que constituye el meollo del conflicto en el Oriente Medio, sigue sin ser resuelto por la intransigencia de Israel, su desprecio por los convenios internacionales de los que forma parte y su desafío de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

12. Mi delegación deplora profundamente el hecho de que cada día nos trae una prueba adicional de las políticas de anexión e inhumanas de Israel para agrandar el Estado sionista a expensas del pueblo palestino y de su derecho inalienable a tener una nación en Palestina.

13. No pueden ponerse en tela de juicio los hechos que conforman esta situación, pues han sido demostrados y examinados en este órgano y en el Consejo de Seguridad reiteradamente. Ha quedado establecido, en primer lugar, que la ocupación continuada por parte de Israel de territorios árabes es un desafío de las resoluciones del Consejo de Seguridad, que confirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante la fuerza. Se ha establecido, en segundo lugar, que los intentos de Israel de modificar el carácter político, demográfico, religioso, cultural y geográfico de la Palestina ocupada — inclusive Jerusalén — mediante asentamientos y otras políticas, violan abiertamente el cuarto Convenio de Ginebra de 1949<sup>5</sup>.

14. Si los informes irrefutables de la prensa internacional no fueran suficientes para confirmar las violaciones de Israel al derecho internacional, ciertamente las conclusiones a que han llegado el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979), encargada de examinar la política de asentamientos de Israel, así lo harían. Como expone la Comisión del Consejo de Seguridad,

“... el Gobierno de Israel está embarcado en un proceso obstinado, sistemático y en gran escala de creación de asentamientos en los territorios ocupados, por el cual debe asumir plena responsabilidad”<sup>6</sup>.

Esta política ha sido condenada universalmente, aun por quienes prestan a Israel su apoyo más decidido, como un obstáculo serio para lograr una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio.

15. La Comisión también expresó su preocupación por la inobservancia de los derechos humanos por parte de Israel,

<sup>5</sup> Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949.

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1979, documento S/13450, párr. 220.*

preocupación compartida por la Comisión de Derechos Humanos, que condenó la política de ocupación represiva de Israel. Esta política se caracteriza por la tortura sistemática de los detenidos palestinos y la imposición de castigos colectivos. Los Estados Miembros saben, naturalmente, que el cargo de que Israel utiliza la tortura como parte de su política de ocupación ha sido probado más allá de cualquier duda.

16. Desgraciadamente, podemos hacer poco en la Asamblea General para que adelante la causa de los derechos palestinos, excepto tomar nota de la constante extensión y gravedad de la política ilegal de Israel. A pesar de la resolución 452 (1979) del Consejo de Seguridad, en la que se pidió a Israel poner fin a la construcción y planificación de asentamientos en territorios ilegalmente ocupados, su Gobierno ha continuado estableciendo otros y agrandando los existentes. Aún más serio ha sido el intento de anular la ley que prohíbe a los ciudadanos y organizaciones israelíes la compra de tierra en territorio árabe ocupado, acción que demuestra que el Gobierno israelí está preparado a despojarse de todo vestigio de freno en sus maniobras expansionistas. La aceleración de la política de asentamientos ha sido tan flagrante que aún los simpatizantes israelíes han protestado contra la inobservancia por el Gobierno de los derechos palestinos y del derecho internacional.

17. La naturaleza crecientemente opresiva y autoritaria de la ocupación israelí está claramente ilustrada por la detención y amenaza de deportación del Alcalde de Nablus, por haber éste expresado su apoyo a los derechos palestinos.

18. Es evidente que Israel está preparado para llegar a cualquier extremo con el fin de privar al pueblo palestino de su derecho a la nacionalidad en Palestina. Los respectivos ataques por tierra, aire y mar contra los refugiados palestinos en el Líbano no son solamente violaciones intolerables de la soberanía e integridad territorial del Líbano, sino que también evidencian los designios y la naturaleza brutal del intento sionista de eliminar a los palestinos como pueblo y asegurar que no se lleven a la práctica las justas soluciones al problema palestino formuladas por las Naciones Unidas.

19. Mi delegación confía en que la vasta mayoría de los Estados Miembros continuará actuando en solidaridad con el pueblo oprimido y desposeído de Palestina. Dentro del sistema de las Naciones Unidas debe ejercerse una incansable presión sobre Israel y los Estados deben abstenerse de toda colaboración económica, militar y de otro tipo con los sionistas hasta que éstos pongan fin a sus inhumanas, injustas e ilegales políticas.

20. La más grave responsabilidad en esta materia recae en el Consejo de Seguridad, que parece haber estado preparado a aceptar de Israel cualquier clase de desprecio de sus resoluciones, cualquier número de violaciones del derecho internacional, por sería que sea su naturaleza, y cualquier grado de agresión contra un pueblo que libra una lucha legítima para recuperar sus inalienables derechos.

21. Obviamente, las simples condenaciones, sean por parte de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, no producirán ahora mayor efecto sobre Israel de lo que lo tuvieron antes. Mi delegación espera que la Asamblea General instará al Consejo de Seguridad a continuar su gestión no terminada en la cuestión de Palestina. En primer lugar, mi delegación cree que ya ha pasado mucho tiempo y que el Consejo debe apoyar y fortalecer el consenso internacional sobre los derechos nacionales del pueblo pale-

tino, expresado en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea. La cuestión palestina no puede quedar así. Los palestinos, cuya justa lucha es apoyada por la mayoría de los pueblos del mundo, no pondrán fin a su valiente lucha hasta que logren la victoria.

22. En segundo lugar, ningún juicio político es más familiar que el repetido de que no puede haber una paz duradera en el Oriente Medio a menos que se tengan en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino. En esta situación, el Consejo de Seguridad tiene un deber ineludible. Debe tomar medidas contra Israel, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta, para poner fin a las intolerables injusticias sufridas por los palestinos durante las tres décadas pasadas, para poner término a la tensión y al conflicto en el Oriente Medio y para suprimir una peligrosa amenaza a la paz y seguridad internacionales.

23. Para concluir, mi delegación quiere expresar su apoyo a la propuesta de los Estados no alineados<sup>7</sup> en el sentido de que se convoque un período de sesiones extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General si el Consejo de Seguridad deja de actuar nuevamente debido a simpatías en favor de Israel, comúnmente demostrada por algunos miembros permanentes del Consejo.

24. Sr. KATAPODIS (Grecia) (*interpretación del francés*): El informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [A/34/35 y Corr.1] da una imagen tan clara de la evolución del problema palestino desde el último período de sesiones de la Asamblea General que me limitaré a destacar brevemente los principales puntos, expresando al mismo tiempo las opiniones de mi delegación en la materia.

25. La primera comprobación que hace el informe es que en el curso de los últimos 12 meses ningún progreso se ha logrado para la realización de la aspiración legítima del pueblo palestino a obtener su propia patria. Se trata en este caso de un derecho sagrado, reconocido a todos los pueblos desde la alborada de la historia. La negación de este derecho ha conducido, en el transcurso de los siglos, a conflictos sangrientos, no poniéndose nunca en duda sus consecuencias. Ocurre lo mismo en la lucha del pueblo palestino.

26. La solución del problema palestino debería ser simple, ya que reside en el respeto de dos principios fundamentales de la Carta: el de la libre determinación y el de la no adquisición de territorios por la fuerza. Estos dos principios, sobre los cuales reposa, o por lo menos debería reposar, el nuevo orden internacional que es la noble ambición de la Carta, continúan siendo violados en el caso de Palestina. La responsabilidad incumbe a la Potencia de ocupación de la tierra del pueblo palestino o, para decirlo mejor, a la Potencia colonizadora. Porque la política de Israel con respecto a los territorios ocupados desde la guerra de 1967 es en realidad una política de colonización. La prueba, si fuese necesaria, está en la instalación de nuevas colonias, hecho que ha sido condenado por la casi totalidad de la comunidad internacional, pudiendo mencionarse al efecto la resolución 452 (1979) del Consejo de Seguridad. Se trata de una política de hechos consumados, cuyo objetivo es obligar a los habitantes de los territorios en cuestión a buscar refugio lejos de sus hogares y a unirse

<sup>7</sup> Adoptada en la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana del 3 al 9 de septiembre de 1979 (véase A/34/542, anexo, secc. VIA, resolución No. 2, párr. 11).

a los centenares de miles de sus amigos que ya han huido de la guerra y de la conquista extranjera. Es una política que otro pueblo de la región igualmente ha sufrido en un pasado lejano, cuando su tierra fue asimismo invadida y ocupada.

27. Otra comprobación del referido informe del Comité, confirmada por las conclusiones de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979), es que los derechos del hombre son sistemáticamente violados en Palestina, en contravención del cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Esto ha creado una situación que causa particular preocupación cuyo último episodio fue el arresto y la amenaza de deportación del Alcalde de Nablus.

28. Una tercera comprobación se refiere a la ciudad de Jerusalén. Su importancia histórica y religiosa hace que la opinión pública internacional se interese especialmente por todo acto que pueda modificar unilateralmente el estatuto de la ciudad e ir en perjuicio de los derechos milenarios de cientos de millones de cristianos, musulmanes y judíos.

29. Finalmente, quisiera volver a la comprobación que registra la primera parte del párrafo 34 del informe del Comité, en lo concerniente a la OLP. En efecto, el apoyo de que goza la OLP en el seno del pueblo palestino, así como en otros países árabes, es un elemento que debería ser tomado seriamente en consideración al emprender cualquier esfuerzo por hallar una solución al problema palestino.

30. La posición del Gobierno heleno en lo tocante al problema que nos preocupa siempre ha sido muy clara. Fue reafirmada recientemente por el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, Sr. George Rallis, durante su intervención desde esta misma tribuna. Me permitiré citar el siguiente párrafo:

“Siempre hemos estado a favor de la aplicación integral de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones pertinentes de este órgano y de la Asamblea General, que prevén la retirada de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967, así como el derecho de todos los países de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. Al mismo tiempo, creemos que los derechos legítimos del pueblo árabe palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a una patria, deben ser reconocidos dentro del marco de una solución global.”  
[8a. sesión, párr. 192.]

31. Una solución del problema palestino que tenga en cuenta las disposiciones de la Carta iría en interés de todas las partes en el conflicto. Basta recordar que los pueblos de la región, sin excepción, han desperdiciado una generación entera en guerras y actos de violencia, bajo la influencia corrosiva del odio. Los jóvenes de 1948, que se aprestan a cruzar pronto el umbral de la vejez, pasaron una gran parte de sus vidas en los campos de batalla o de maniobras. Se han visto privados del bienestar, de la tranquilidad, simplemente de la alegría de vivir. Sería una lástima reservar el mismo destino a sus hijos.

32. Sr. FOUM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Palestina ha estado bajo examen en las Naciones Unidas, en una u otra forma, durante más de tres decenios. Desde 1974 ha figurado cada año en el programa de la Asamblea General. No obstante, pese a este examen constante de la cuestión, no se ha logrado solucio-

narla. Las causas de esta falta de solución o de adelanto hacia una solución auténtica son claras.

33. Como parte de sus esfuerzos en procura de una solución de la cuestión de Palestina, la Asamblea General creó, en 1975, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [*resolución 3376 (XXX)*]. Este Comité ha presentado nuevamente su informe a esta Asamblea General, en el actual período de sesiones. Ante todo, mi delegación desea felicitar al Comité y a su capaz y dinámico Presidente, el Embajador Médoune Fall, del Senegal, por su informe claro y amplio. El mandato de este Comité ha sido determinado con precisión por la Asamblea General: considerar la situación de Palestina, formular las sugerencias que estime adecuadas y proponer los medios de aplicar éstas. A este respecto, el Comité formuló recomendaciones útiles en el trigésimo primer período de sesiones<sup>8</sup> que fueron respaldadas por la Asamblea General y han sido reafirmadas siempre desde entonces.

34. Esas recomendaciones ponen de relieve el hecho de que la cuestión de Palestina constituye el punto crucial del problema del Oriente Medio. Pero, infortunadamente, esta realidad es ignorada por algunos Estados. Se han cometido injusticias contra el pueblo palestino, desde el comienzo de este siglo, que se han perpetuado desde entonces. Los palestinos han sido víctimas de circunstancias históricas injustas que les han sido impuestas. Por ejemplo, no fueron consultados en ningún momento en 1917, cuando se promulgó la Declaración Balfour<sup>9</sup>. El siguiente Mandato para palestina<sup>9</sup>, de conformidad con el Pacto de la Sociedad de las Naciones, fue aplicado abusivamente por la Potencia mandataria, la que, contrariamente al sistema de mandatos, no administró a Palestina como una “misión sagrada de civilización”. La resolución de partición de 1947 [*resolución 181 (II)*], considerada ahora en general como una pieza central del problema, constituyó por sí misma una cuestión con respecto a la cual el pueblo palestino — para decir lo menos — nunca fue consultado plenamente. Durante ese período quienes buscan la justicia y la paz en el Oriente Medio han venido exigiendo una solución del problema palestino en su perspectiva adecuada. Pero cuando ya en 1967 la cuestión de Palestina se consideraba todavía fuera de contexto, como un “problema de refugiados”, nada menos que por un órgano como el Consejo de Seguridad, resultó claro que la Asamblea General debía adoptar medidas prácticas para reparar esta injusticia.

35. De este modo, ha correspondido a esta Asamblea reconocer y respaldar los derechos inalienables de libre determinación, independencia nacional y soberanía de los palestinos. Las Naciones Unidas no pueden dar crédito a la ficción del manejo de la cuestión de Palestina como un simple problema de refugiados. Los valerosos palestinos no pueden ser confinados a campamentos de refugiados para que reciban una pitanza del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. Debemos asegurar sus derechos aplicando las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

36. Entre las acciones primeras y urgentes que se imponen está la de poner fin a la violación por Israel de los derechos humanos del pueblo palestino, mediante la adqui-

<sup>8</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35, párrs. 59 a 72.

<sup>9</sup> *Ibid.*, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11, vol. II, anexo 19.

sición de territorios por la fuerza, los asentamientos ilegales, las expulsiones, las deportaciones y la negación del derecho de regreso a los palestinos. Israel sigue realizando estas violaciones en desafío de la opinión pública mundial y contra la Carta de las Naciones Unidas, los Convenios de Ginebra de 1949 y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

37. Es imperioso que esta Organización enfrente directamente la cuestión de poner fin al desprecio continuo y a la desconsideración de la opinión pública internacional por parte de Israel sobre esta cuestión, y que actúe en ese sentido. A este respecto, debemos exhortar a las Potencias que tradicionalmente apoyaron y sostuvieron al Estado de Israel a que reconsideren su posición y lo hagan apartarse de su camino de desafío continuo a las Naciones Unidas.

38. Es un triste comentario histórico el de que las mismas Potencias que propugnaron el derecho de un pueblo a una patria, hace unos 30 años, vuelvan sobre sus pasos y nieguen a un pueblo de la región, el palestino, sus legítimos derechos a su patria, a la libre determinación y a la independencia. Por lo tanto, pedimos que se ponga fin a las actitudes de conveniencia política. Esas Potencias deben reconocer y aceptar los derechos justos y legítimos del pueblo palestino. Tal acción contribuirá positivamente, a una solución auténtica del problema palestino y favorecerá la paz y la seguridad.

39. Era de esperar que quienes han sido víctimas de algunos de los tratamientos más inhumanos fuesen los últimos en perseguir a otros. Sin embargo, trágicamente, Israel ha iniciado una sistemática política expansionista y de usurpación contra el pueblo palestino. Continúa ocupando ilegalmente sus tierras, al mismo tiempo que incrementa su represión militar contra los palestinos. Una de las más flagrantes manifestaciones de esa represión es el establecimiento de colonias en los territorios ocupados. En uno de los informes del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se expresó que Israel había iniciado un proceso voluntario y en gran escala de creación de asentamientos, en desconocimiento de los derechos humanos fundamentales de los palestinos, y que Israel también continuaba adquiriendo tierras en los territorios ilegalmente ocupados, en flagrante violación del derecho internacional. Instamos a Israel a que desista de llevar a cabo esta política y derogue todas las medidas adoptadas unilateral e ilegalmente en contra de los derechos de los palestinos.

40. El reciente encarcelamiento y la amenaza de deportación del Alcalde de Nablus, Sr. Bassam Shaka'a, es una clara muestra de hasta dónde irá Israel en sus intentos por negar los derechos inalienables del pueblo palestino. Como lo destacara el Sr. Yasser Arafat, Presidente de la OLP, en una carta dirigida al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en los últimos años las autoridades israelíes han deportado a más de 1.560 dirigentes palestinos, incluyendo alcaldes y miembros de los concejos municipales. Esta política de deportación es un indicio ominoso de cosas peores por venir. No sabemos adónde espera Israel que se dirijan estos deportados cuando son desarraigados de su propia patria. Es una situación sin precedentes, en la que la población es expulsada de su país. Normalmente, son los extranjeros quienes son deportados a sus respectivos países. ¿Tendremos que llegar a la conclusión de que Israel considera a los palestinos como extranjeros en Palestina? Este es un desafío a la imaginación.

41. Como una expresión de su desaprobación por la ley de deportación, en el actual período de sesiones la Asamblea General, con Israel como único disidente, instó a las autoridades de ese país que rescindieran la orden de deportación contra el Alcalde de Nablus [resolución 34/29]. Además, personalidades destacadas de Israel han deplorado la inminente deportación del Alcalde. Lo que es más importante, la renuncia en masa de los alcaldes de las ciudades y aldeas de la Palestina ocupada es una clara prueba de la resistencia palestina a la represión. Aplaudimos el valor demostrado por esos dirigentes civiles a pesar de la intimidación israelí. Sin embargo, nos preocupa el hecho de que las autoridades militares israelíes traten de eliminar incluso las estructuras rudimentarias del control local palestino. La intención parece ser el control militar de los asuntos cotidianos de la vida palestina, porque la política de deportación tiene el propósito de detener la ola de apoyo popular de los palestinos a la OLP, que es su única representante auténtica. Es realmente trágico que quienes han sufrido los extremos de la violencia creen e inflamen un ambiente de violencia. Un pueblo que se respete a sí mismo no puede permanecer de brazos cruzados mientras le son negados sus derechos nacionales. Esto es lo que ocurre con el pueblo palestino.

42. Como paso inicial para restablecer los derechos de los palestinos, el Comité — cuyo informe consideramos ahora — sugirió dos etapas para el regreso de los palestinos. Apoyamos esta posición por considerarla justa y realista. La primera etapa entrañaría el regreso de los palestinos desplazados como consecuencia de la guerra de junio de 1967. La segunda etapa permitiría el reasentamiento de quienes fueron desplazados entre 1948 y 1967. Si ambas etapas son llevadas a la práctica, se aliviaría la situación de innumerables palestinos sin hogar. Pero hasta ahora, Israel ha ignorado y se niega a aplicar estas recomendaciones. En lugar de ello, se ha atrincherado en una política de asentamientos, cambiando el carácter geográfico y demográfico de los territorios palestinos que ocupa ilegalmente. Instamos a dicho país a respetar y aplicar las recomendaciones del Comité, incluyendo el reconocimiento de la aplicabilidad de la Convención de Ginebra de 1949 relativa a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.

43. Pero, por sobre todo, debe comprenderse que la cuestión del Oriente Medio no puede resolverse sin conceder a los palestinos sus derechos, incluyendo el de tener su propio Estado. En este sentido, deseamos recordar las resoluciones de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en septiembre último en La Habana. La Conferencia reafirmó

“... su apoyo total a la lucha del pueblo palestino, bajo la dirección de su única representante legítima, la Organización de Liberación de Palestina, para alcanzar plenamente sus derechos nacionales inalienables por todos los medios, incluida la lucha armada”. [A/34/542, anexo, secc. VI A, resolución No. 2, párr. 5.]

La Conferencia también exhortó al Consejo de Seguridad que considerase y tomase medidas sobre las recomendaciones de la Asamblea General para permitir que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables [*ibid.*, párr. 9]. Hasta ahora no ha sido posible adoptar ninguna medida debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo de Seguridad. Este oscurantismo ha contribuido al estancamiento de la cuestión de Palestina. El mundo tiene derecho a pedir al Consejo de Seguridad, que es el principal responsable por el mantenimiento de la paz y la seguri-

dad internacionales y que ya ha acordado a las naciones en el Oriente Medio el derecho a tener fronteras seguras y reconocidas, que cumpla con su deber primordial para con los palestinos. Esa acción positiva, como destaca el informe bajo examen, crearía las condiciones necesarias para una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

44. En su declaración sobre la cuestión de Palestina durante la Conferencia cumbre de los países no alineados, el Presidente de mi país, Julius Nyerere, declaró:

“No está de acuerdo con la justicia, ni es racional ni realista, pedir una paz legítima en el Oriente Medio sin satisfacer el anhelo natural del pueblo de Palestina por una patria propia.”

45. Ninguna solución de la cuestión del Oriente Medio es posible si no se satisfacen las legítimas aspiraciones de libre determinación de los palestinos. Esto sólo se logrará si realizamos esfuerzos para superar décadas de injusticia hacia los palestinos. No hay mejor forma de comenzar que aplicando las recomendaciones del Comité, que han sido reiteradamente apoyadas por la Asamblea General, ya que su validez no se ve disminuida por el paso del tiempo, mientras que su urgencia queda destacada por los acontecimientos.

*El Sr. Ibrahim (Etiopía), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

46. Sr. TINOCO (Nicaragua): Con referencia al tema 24, titulado “Cuestión de Palestina”, que esta Asamblea está abordando, mi delegación, antes que nada, desea expresar su reconocimiento a la labor que año a año, y fundamentalmente en este último año, ha venido realizando el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Consideramos que en el futuro las actividades de este Comité revestirán especial importancia.

47. Ya desde la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana en septiembre pasado, en la que nuestro país por primera vez se vio representado en un organismo internacional por dignos hijos de nuestro pueblo, se planteó claramente nuestro respaldo franco y claro a la justa causa del pueblo palestino.

48. Como la casi totalidad de los pueblos del mundo, el pueblo nicaragüense de manera especial entiende y se solidariza con la lucha de resistencia palestina contra el ejército de ocupación sionista israelí, porque nosotros mismos vivimos la amarga experiencia de algo muy similar a un ejército de ocupación: la guardia somocista. Esta fue concebida, organizada y programada para actuar como ejército de ocupación por el imperialismo, y en consecuencia con ello actuó como ejército de ocupación durante la heroica resistencia de nuestro pueblo por su liberación.

49. Nos identificamos y solidarizamos con la lucha del pueblo palestino también, porque las armas que reprimen sistemáticamente y asesinan a ese pueblo — según denuncia y comprobación del Comité antes mencionado — son las mismas que asesinaron a nuestro pueblo y fueron suministradas por Israel al genocida régimen somocista. Las armas, balas, aviones y bombas que reprimen y bombardean como represalias los centros poblacionales de los refugiados palestinos son las mismas que reprimieron y bombardearon, con el mismo revanchismo e irrespeto hacia la vida humana, los centros poblacionales de nuestro país y devastaron muchas de nuestras ciudades.

50. El sionismo israelí ha actuado como uno de los enemigos de los pueblos de Centroamérica, pues ha llevado a cabo una política sistemática de apoyo y venta de armas a los regímenes represivos que han existido en esa zona.

51. Nuestro pueblo y nuestro Gobierno condenan la continuación de los asentamientos ilegales por parte de Israel en los territorios árabes y palestinos ocupados, así como la represión sistemática, aun de las ideas — como se ha visto recientemente — en contra de los mismos; condenan todo tipo o intento de maniobra por parte de Israel para introducir cambios geopolíticos y demográficos en los territorios árabes y palestinos ocupados, con miras a generar en ellos cambios irreversibles que perpetúen la ilegal ocupación de los mismos.

52. Denunciamos a Israel y al imperialismo que lo respalda, por el desprecio sistemático que han venido teniendo para con las recomendaciones de la Asamblea General en los últimos tres años en sus períodos de sesiones trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo tercero, durante los cuales, en base al derecho internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y los Convenios de Ginebra de 1949, se ha pedido que se respeten los derechos inalienables del pueblo palestino. Consideramos que desprecios olímpicos como ese son los que contribuyen en el mundo de hoy a crear crisis de credibilidad y confianza en cuanto al respeto que los Estados tienen por el derecho internacional, las leyes y los acuerdos universalmente establecidos por la comunidad mundial.

53. Respaldamos, el derecho del pueblo palestino a volver a sus hogares y a sus tierras hoy militarmente ocupadas; respaldamos su derecho a la autodeterminación, la independencia y la soberanía nacional; respaldamos el derecho a la patria palestina.

54. Nuestra delegación mira con simpatía todos los esfuerzos de paz que hace la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, en particular los esfuerzos de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979), la que tiene el encargo de investigar los asentamientos en los territorios ocupados, y los sistemáticos esfuerzos que han venido siendo realizados por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Consideramos que para que pueda haber una paz duradera, verdadera y justa en el Oriente Medio es indispensable que se tomen en cuenta los intereses del pueblo palestino y que, en consecuencia, se dé participación en un plano de igualdad con las demás partes involucradas en el conflicto, a la OLP, legítima representante de ese pueblo.

55. Sr. EL JEAAN (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Al comienzo de mi intervención, permítaseme que en nombre de la delegación de Kuwait exprese mi más sincera admiración al Sr. Médoune Fall, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, así como a los demás miembros del Comité, por sus incansables esfuerzos al servicio de los propósitos y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y para poner en práctica las resoluciones de la Asamblea General, entre ellas las resoluciones 32/40 y 33/28. Según esas resoluciones, la Asamblea General, entre otras cosas, autorizaba al Comité, en el caso de que el Consejo de Seguridad no examinase sus recomendaciones o no tomase decisiones al respecto antes de 1° de junio de 1979, a estudiar la situación y a presentar las sugerencias que le parecieran pertinentes.

56. Como nos lo ha mostrado el Presidente del Comité, el Embajador del Senegal, así como el Relator, el Representante Permanente de Malta, el Consejo de Seguridad, en el curso de estos tres últimos años, no ha adoptado una resolución basada en las recomendaciones del Comité. Del mismo modo, el Consejo de Seguridad no ha hecho, en el curso de los tres últimos decenios, ningún progreso concreto a fin de eliminar la injusticia que padece el pueblo palestino. En realidad, a pesar de todas las resoluciones de la Asamblea General, y especialmente de la resolución 3236 (XXIX), que definía claramente los derechos inalienables del pueblo palestino, esta injusticia se ha agudizado, tanto en barbarismo como en ferocidad, mediante las acciones de la entidad sionista. La mejor prueba de esto son las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados, como las que tienden a dispersar a los hijos de Palestina, con el objeto de sustituirlos por inmigrantes judíos extranjeros, a violar los derechos humanos fundamentales y a dar pruebas de una discriminación racial odiosa. Lo que ha ocurrido al Alcalde de Nablus, Sr. Shaka'a, no representa más que un acto final de la aplicación de los planes sionistas. Además, la política del Gobierno israelí en materia de creación de asentamiento, así como los hechos revelados por la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979), con el mandato de examinar la situación relativa a los asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, han puesto de manifiesto las intenciones sionistas, y han quedado sin excusa aquellos que tenían aún dudas al respecto o que intentaban engañar a la opinión pública internacional. De hecho, la Comisión ha evidenciado la violación constante de los derechos palestinos.

57. Es lamentable y de veras extraño que los Estados Unidos de América, con toda la preocupación que muestran por los derechos humanos, sigan constituyendo el principal apoyo de Israel y el principal obstáculo para que el pueblo palestino obtenga tales derechos. En efecto, los Estados Unidos siguen apoyando sin reservas a Israel y obstaculizan toda medida que pueda adoptar el Consejo de Seguridad a fin de reconocer los derechos inalienables del pueblo palestino. Todo esto ha contribuido a aumentar la tirantez en la región y a socavar las bases de la paz y la seguridad internacionales. Una de las posiciones más peligrosas de la política de los Estados Unidos en el Oriente Medio se manifiesta en el Tratado de paz concertados por separado entre Egipto e Israel, que han ignorado totalmente los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino. Los países árabes, los países islámicos y los países africanos, así como los países del movimiento no alineado, han rechazado y condenado tal Tratado, porque no pueden conducir a una paz duradera y justa.

58. La Décima Conferencia Árabe en la Cumbre afirmó una vez más, en oportunidad de su reciente reunión en Túnez<sup>10</sup>, que la cuestión palestina es una cuestión árabe, que afecta el destino de la nación árabe y que constituye el centro de la lucha contra el enemigo sionista. Los hijos de todos los países árabes están involucrados y se hallan dispuestos a luchar y hacer todos los sacrificios materiales y morales que sean necesarios. Esa Conferencia Cumbre reafirmó también su adhesión al principio de la rehabilitación de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluidos el de retornar a sus hogares, a la libre determinación y a la creación de un Estado palestino indepen-

diente en su territorio nacional, bajo la égida de la OLP, única representante legítima del pueblo palestino.

59. Kuwait adhiere a estas resoluciones y cree en la legitimidad de los derechos palestinos, ya que ese pueblo se niega a que sus derechos sean conculcados. No podrá haber paz en el mundo si no se reconocen y se implementan los derechos sacrosantos del pueblo palestino.

60. La Asamblea General, durante el actual período de sesiones, deberá afirmar una vez más los derechos inalienables del pueblo palestino e igualmente adoptar las resoluciones propuestas por el Comité, que constan en los párrafos 52 a 55 de su informe [A/34/35 y *Corr.1*] e instar al Consejo de Seguridad a adoptar una resolución en la que se reconozcan los derechos del pueblo palestino, tal como fueron apoyados por la Asamblea General en sus resoluciones 31/20, 32/40 A y 33/28 A. La Asamblea General deberá también declarar nulos e írritos los acuerdos de Camp David, porque han sido discutidos y concertados fuera del marco de las Naciones Unidas y sin la participación de la representación legítima del pueblo palestino. La Asamblea General deberá apoyar y estimular todos los esfuerzos tendientes a un mejor conocimiento de la causa y los derechos del pueblo palestino a través de los medios de información y de los diversos órganos de las Naciones Unidas, en cooperación con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

61. El pueblo palestino, que valientemente sigue haciendo frente a una guerra de exterminio y dispersión, permanece prisionero, víctima de la ocupación y de los campamentos de refugiados. Este pueblo no puede resistir durante mucho tiempo más ese tratamiento. La región del Oriente Medio ya no puede soportar esta situación. El pueblo palestino, gracias a su genio creador y altas calidades, continuará la lucha, y los países árabes se sienten obligados por razón de los derechos de ese pueblo a participar en ella. Ningún partido ni país puede ignorar esta obligación ni buscar una solución unilateral del problema. Los países árabes deben dedicar todo su poderío político y económico para tratar de que el pueblo palestino y la nación árabe recuperen los derechos que les han sido usurpados. La Asamblea General debe tener conciencia del hecho de que esta región es un polvorín, pues ya es un lugar de enfrentamientos y tirantezas en que la situación no cambiará hasta que Israel se retire de los territorios árabes ocupados y el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía nacional.

62. Sr. El-CHOUFI (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): En el actual período de sesiones, al igual que en todos los anteriores, la Asamblea General ha escuchado declaraciones muy completas sobre la tragedia del pueblo palestino y la de los árabes en el Oriente Medio. Debo reconocer que no agregaré nada nuevo a lo que aquí se ha venido diciendo en esta tribuna desde la creación de las Naciones Unidas y hasta el día de hoy. Resulta lamentable y extraño comprobar que nos hallamos aún en el sitio de arrancada desde el punto de vista práctico. El pueblo palestino sigue desarraigado, desplazado y privado de vivir en su país, como viven todos los pueblos del mundo. Israel sigue constituyendo una verdadera amenaza para la independencia de los países árabes y su soberanía, así como para la seguridad y la estabilidad de nuestra región y, por consiguiente, del mundo entero.

63. Es verdad que nosotros contamos con un apoyo internacional en la mayoría de los países del mundo. Cierto

<sup>10</sup> Celebrada del 20 al 22 de noviembre de 1979. Para la Declaración Final de la Conferencia, véase el documento A/34/763, anexo.

es también que mientras la opinión pública mundial, en su aplastante mayoría, reconoce nuestros legítimos derechos y simpatiza con la causa del pueblo palestino, las Naciones Unidas, como organización internacional, no han logrado aún que se restituyan sus derechos a ese pueblo ni han podido eliminar esa injusticia que ha hecho sufrir al pueblo palestino y a los pueblos árabes.

64. Actualmente consideramos en el Oriente Medio que estamos amenazados por el exterminio y la dispersión. En Siria, al igual que en todos los países árabes, tememos muy seriamente que nos ocurra lo que le ha sucedido al pueblo palestino, es decir, sufrir su suerte, o sea la injusticia y el exterminio. Antes de exponer ante esta Asamblea la idea que tenemos acerca de una solución justa y duradera, acorde con las resoluciones de esta Organización, permítaseme señalar los principales aspectos del problema, de acuerdo con nuestra amarga experiencia, que es por lo menos tan antigua como esta Organización.

65. En primer lugar, si dejamos a un lado todo lo que se ha dicho y se dice sobre los aspectos jurídicos, legales y morales del problema, y si consideramos esta cuestión objetivamente, nos parece que, en realidad, se trata de un problema de conquista colonial. Al implantar su colonialismo, Israel no se ha sentido contento con ocupar los territorios y oprimir a los pueblos conquistados, como lo hacían los colonialistas del siglo XIX y los anteriores, sino que ha llegado hasta a desarraigar a todo un pueblo de su territorio, arrojándolo a los campamentos de refugiados. Esto ha venido sucediendo desde hace más de tres décadas.

66. De hecho, esta operación de desarraigo no se ha limitado simplemente al pueblo palestino; por el contrario, muchos países han sido víctimas de ella en diferentes oportunidades, en especial, la República Árabe Siria, Jordania, Egipto y últimamente Líbano, y el mundo entero ha sido testigo de ello. El colonialismo israelí ha sobrepasado en su salvajismo y en sus crímenes los límites del colonialismo tradicional para revestir el aspecto de crímenes contra la humanidad, cuyo único paralelo en la historia contemporánea está en las prácticas de Hitler antes y durante la segunda guerra mundial y en las prácticas de los racistas blancos en el África meridional.

67. En segundo lugar, el colonialismo israelí, tratando de justificar sus actos, ha invocado los tradicionales pretextos colonialistas; por ejemplo, el de civilizar a los pueblos asiáticos y africanos, irrigar los desiertos o crear industrias incipientes en un país que se halla a la zaga, etc. Pero el colonialismo israelí no se ha limitado a estos pretextos falaces sino que, por el contrario, ha ido más allá de los alegatos y de las teorías de los nazis y los racistas tratando de presentarse con un carácter sagrado.

68. Del mismo modo que Hitler quería afirmar la superioridad de la raza germana y había hecho de esta hipótesis una razón para ocupar los territorios ajenos y transplantar una parte de la población de Alemania hacia esos países ocupados, cometiendo actos de salvaje genocidio, especialmente contra las minorías judías de Europa, el colonialismo israelí pretende tener un derecho sagrado sobre el territorio palestino basado en su dogma de "pueblo elegido", y ha querido hacer uso de tal derecho para justificar la dispersión a que somete a los pueblos de los territorios ocupados a fin de reemplazarlos por asentamientos judíos. Este colonialismo israelí no ha hecho daño únicamente a los ideales religiosos en general, sino también a la religión judía en especial. La idea del pueblo elegido en la religión judía — como traza con habilidad el

escritor judío norteamericano, Sr. Alfred Lilienthal, en su libro *The Zionist Connection*<sup>11</sup> — es la de que en ese pueblo se originaron la unificación y el monoteísmo. Desde luego, esta idea se ha vuelto universal después que el Islam y el Cristianismo la hicieran suya. Sin embargo, el colonialismo israelí, mediante su doctrina sionista, deformó a sabiendas esta idea religiosa y deliberadamente hizo de ella una prolongación de la idea nazi. Ha venido poniendo en práctica esta política basándose en la idea de la superioridad del pueblo judío y de su derecho bíblico sobre Palestina, para encontrar así una justificación a todos los crímenes que no habrían podido ser aprobados por ninguna religión y, especialmente, por la religión judía.

69. En tercer lugar, las Naciones Unidas, desde su creación hasta el momento actual, han estado paralizadas y han demostrado ser incapaces de hacer frente a esta faceta nazi del colonialismo israelí pese a que esta Organización representa a la mayoría de los pueblos del mundo. Yo no podría menos que denunciar el papel irresponsable que ha desempeñado el Gobierno de los Estados Unidos de América en esta materia. Los Estados Unidos son un miembro permanente del Consejo de Seguridad y, por consiguiente, tienen una responsabilidad especial en lo que se refiere a la supervivencia y a la eficacia de las Naciones Unidas; sin embargo, han hecho y continúan haciendo todo lo que está en su poder para paralizar a la Organización con el fin de tornarla incapaz, y hace caso omiso de las resoluciones adoptadas en su seno. Estimamos que los Estados Unidos, así como las otras grandes Potencias, tienen un interés verdadero en el establecimiento de un orden mundial en el que participen todos los pueblos del mundo y por el que se habrían de racionalizar y humanizar las relaciones internacionales para permitir así la solución de conflictos internacionales por medios pacíficos, a base del derecho, de la equidad y de la igualdad entre todos los países, grandes y pequeños. Nosotros, los países en desarrollo, así como los demás Miembros de las Naciones Unidas, tenemos interés en la instauración de dicho orden internacional, así como en su conservación. En base a estas consideraciones, estimamos que la actitud de los Estados Unidos es irresponsable, especialmente por cuanto incide sobre el porvenir de la Organización, su ubicación y su influencia en el mundo. Esa actitud es, en nuestra opinión, de desafío porque demuestra su desprecio de la ley y no tiene absolutamente en cuenta la tragedia de todo un pueblo, pues no sólo condona sino que alienta la continua agresión israelí contra nuestros países y nuestros pueblos. Incluso en las raras ocasiones en que los Estados Unidos adoptan una posición oficial contraria a la de Israel — como por ejemplo, el hecho de que no reconozcan la anexión de Jerusalén o de que consideren ilegítimos los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados — se contentan con dejar constancia de su posición, como lo haría cualquier otro país, olvidando que los pueblos no son tan ingenuos como ellos creen y que si no dieran a Israel su apoyo ilimitado en los planos militar, económico y político, éste jamás hubiera podido continuar su agresión, como tampoco su desafío de nuestra Organización internacional a pesar de todas las resoluciones que ha adoptado ésta desde su creación.

70. En cuarto lugar, todos los intentos que responsablemente busquen una solución práctica del problema palestino deberían basarse en la seria intención de definir la causa esencial de la agresión israelí, o sea los motivos que

<sup>11</sup> Alfred M. Lilienthal, *The Zionist Connection: What Price Peace?*, Nueva York, Dodd, Mead & Company, 1978.

la inspiran, y de la consecuente resistencia provocada por esta agresión; en la búsqueda de la razón esencial que ha hecho de la víctima un agresor, y que ha transformado a las víctimas del nazismo en neonazis, que ha convertido a nuestra región en uno de los más peligrosos focos de tirantéz en el mundo, que privó y continúa privando al pueblo palestino y a Palestina, tierra de paz, de que esa paz que anhela le sea restablecida eventualmente en el futuro previsible. La razón principal de todo esto está en la ideología sionista, que se inspira en el principio de la superioridad de un pueblo sobre otros pueblos y que ha hecho y continúa haciendo de quienes la concibieron instrumentos del odio y el rencor. Estimamos que una de las contribuciones más importantes de nuestra Organización es la que consistió en considerar al sionismo como un aspecto del racismo y del fanatismo racista. Pienso que cuando la Organización internacional aprobó en 1975 su histórica resolución [resolución 3379 (XXX)], por la que se asimilaba el sionismo al racismo, no pretendía de ningún modo sancionar a los israelíes y a todos aquellos que los apoyan en Occidente, en general, y en los Estados Unidos, en especial, sino que invitaba sinceramente a los israelíes y a sus aliados a volver a examinar el principio de la ideología sionista; porque, sin un reexamen profundo y sincero de la ideología sionista, jamás podremos lograr la paz en el Oriente Medio que todos aspiramos. Mientras prevalezca el interés sionista como la ideología del Estado de Israel, la paz permanecerá bien lejos de la región, como ocurre actualmente. No podemos imaginar una paz basada en la superioridad de un pueblo sobre otro, una paz que se base en presuntos argumentos religiosos en nombre de los cuales se cometen crímenes contra la humanidad. A nuestro modo de ver, la única vía hacia la paz parte básicamente de la renuncia por parte de Israel de la doctrina sionista.

71. Pasaré ahora al informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Deseo agradecer al Presidente de ese Comité, así como a todos sus miembros, por los esfuerzos incansables que han desplegado en el curso del último año, así como en los años precedentes, con el fin de lograr progresos encaminados a la solución del problema palestino, lo cual permitirá a ese pueblo el ejercicio de sus derechos nacionales inalienables tales como el de retornar a sus hogares, el de la libre determinación, su derecho a crear un Estado nacional independiente en su propio territorio y, por sobre todo, a vivir en paz dentro de su propio país. Esta última premisa constituye una condición *sine qua non* para la paz y la seguridad en el Oriente Medio. En efecto, tal como se detallan en su informe, los trabajos del Comité son merecedores de nuestro respeto y del de esta Organización internacional. Invitamos al Consejo de Seguridad a que apoye las recomendaciones del Comité tal como lo ha venido haciendo la Asamblea General en estos tres años. En nombre de la República Árabe Siria, deseo dejar oficialmente constancia de nuestro agradecimiento y de nuestro respeto más profundo al Comité y, en especial, al Embajador Fall, por los denodados esfuerzos que ha desarrollado al asumir la Presidencia del Comité y por permitirle la realización de sus objetivos.

72. Empero, es de lamentar que todos los esfuerzos del Comité así como todas las resoluciones de las Naciones Unidas, ya sean de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, no hayan logrado avanzar un paso en el camino hacia una paz justa y la seguridad y estabilidad a que aspiramos. Por el contrario, ciertas actividades llevadas a cabo fuera del marco de las Naciones Unidas y en desafío

absoluto de nuestra Organización internacional han contribuido y siguen contribuyendo a complicar la situación, con lo que aumenta la tensión y disminuye aún más la posibilidad de lograr una solución justa y duradera para la cuestión palestina, la que constituye el elemento principal del conflicto en el Oriente Medio. A este respecto, desearía hacer un breve repaso de cómo estas actividades y estas políticas agravan la ya crítica situación en el Oriente Medio y amenazan a nuestros pueblos con mayores sufrimientos, amargura y dispersión.

73. Los acuerdos de Camp David representan el ejemplo más flagrante de lo que se hace fuera de las Naciones Unidas. Esos acuerdos tienen resultados nefastos no sólo para el destino del pueblo palestino sino también para el porvenir de toda nuestra región. Esos acuerdos han dado curso libre a los israelíes criminales para que amplíen su ocupación de los territorios palestinos y árabes, y para que continúen desafiando descaradamente las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al Líbano. Con la ayuda del Mayor Haddad, en el Líbano meridional han creado abiertamente una situación tal que dificulta el desenvolvimiento de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, poniendo en ridículo al Consejo de Seguridad en todas sus tentativas acerca del Líbano meridional.

74. Israel sigue llevando a cabo su política de asentamientos en la Ribera Occidental, en la Faja de Gaza y en las Alturas de Golán, todo ello con posterioridad a los acuerdos de Camp David. Más aún, Israel ha intensificado los asentamientos en la región.

75. En quinto y último lugar, para que la paz sea posible — y decimos esto con toda responsabilidad — debe tener un carácter global y ser justa y duradera, del mismo modo que no podrá restablecerse la paz en la región sin la participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP, que es la única representante legítima del pueblo palestino, además de haber sido reconocida por esta Organización mundial. Tampoco podrá instaurarse la paz en la región a espaldas de las Naciones Unidas o haciendo caso omiso de sus resoluciones. Consideramos por ello que la paz debe fundarse en el principio del retiro total e incondicional de las fuerzas israelíes de ocupación de todos los territorios palestinos y árabes en que se encuentran, a fin de permitir que el pueblo palestino, bajo la conducción de la OLP, pueda ejercer sus derechos inalienables, derechos que han sido reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas y por distintas resoluciones de esta Organización, tales como el de la libre determinación, el de retorno a sus hogares y el de crear un Estado independiente en su propio territorio nacional. Toda negociación tendiente al establecimiento de una paz justa y duradera debe llevarse a cabo dentro del ámbito de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes involucradas, incluida la OLP, en un mismo pie de igualdad. Tenemos muchas esperanzas depositadas — más que cualesquier otros — en esta paz justa y duradera, por la que hemos padecido tantos sufrimientos, mucho más que cualesquier otros, como consecuencia de la guerra, la destrucción, la dispersión y la arrebatiña de tierras, y a las que seguimos sometidos. Lo mismo que nuestros hermanos del pueblo palestino, aspiramos al logro de esa paz, y formulamos un llamamiento al mundo entero, a través de la Organización de las Naciones Unidas, para que nos preste asistencia y nos ayude en nuestro objetivo de lograr la paz, y evitar así a nuestra región y a todo el mundo más guerra y destrucción.

76. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): La razón por la que se trata la cuestión del pueblo palestino separadamente del tema relativo al de la situación en el Medio Oriente ha sido desde un comienzo la de destacar ante la conciencia internacional su importancia primordial para la solución del conflicto árabe-israelí, que se ha prologando tanto que inquieta ya en sus dimensiones por la posibilidad de afectar a la paz mundial. Es así que el destino del pueblo palestino ha venido a constituirse en aspecto indispensable en toda gestión que tienda a buscar una paz justa en el Oriente Medio.

77. El Ecuador, que mantiene cordiales relaciones con los gobiernos y los pueblos árabes y de Israel, no halla contradicción en ello ni en su política general de mantener relaciones con todos los países, ni en su conducta ceñida a principios tales como el de la solución pacífica de las controversias, el de que la fuerza no genera derechos y el de que los territorios ocupados por la fuerza tienen que ser devueltos.

78. En toda discusión sobre esta materia, el Ecuador ha reafirmado que reconoce los derechos inalienables del pueblo palestino a su libre determinación, independencia y soberanía y, en consecuencia, el derecho que asiste a los palestinos a regresar a sus hogares y recuperar sus propiedades, de las que fueron desalojados y desarraigados. Por ello, también considera nulas y sin valor las acciones oficiales de asentamientos forzosos en dichas áreas de propiedad tradicional de los palestinos. Es así que creemos en el derecho del pueblo palestino a una existencia jurídica reconocida y a una ubicación geográfica concreta, que tiene que ser la expresión territorial de una patria palestina.

79. Para la consideración de este problema está abierto el camino de las negociaciones en busca de una solución pacífica. En la mesa de tales negociaciones deben estar presentes todos los países interesados y, por cierto, la OLP como parte que es, en pie de igualdad, en representación del pueblo palestino.

80. Así también el pueblo de Israel, de existencia jurídica internacionalmente reconocida desde la histórica resolución de las Naciones Unidas, está llamado a que se le respete plenamente por parte de los países de la región en su derecho a vivir en paz, dentro de fronteras seguras y reconocidas.

81. Por ello también el Ecuador ha mirado con beneplácito los primeros acuerdos logrados entre Egipto e Israel, en clara expresión del citado principio de la solución pacífica de las controversias que se muestra en la vigencia de la paz entre pueblos que antes habían drenado sus energías y sus recursos en la guerra, así como en el hecho de la devolución que ha comenzado a efectuarse de algunos territorios, lo cual no podemos menos que aplaudir, al igual que la devolución de recursos, inclusive energéticos, que tienen una trascendencia concreta orientada al desarrollo de toda una gran región de pueblos hermanos.

82. Solamente por el camino de los arreglos pacíficos de los conflictos o controversias internacionales podrá llegarse al no uso de la fuerza y al desarme para liberar así recursos que se deben al bienestar de los pueblos. Por esta razón, de plantearse textos con negativas condenas para este proceso, mi país no los apoyará en la respectiva votación y, más bien, apoyaremos toda gestión en el seno de las Naciones Unidas tendiente a robustecer el sistema de la solución pacífica de las controversias consignado en la Carta de la Organización.

83. En el actual debate general, el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Sr. Alfredo Pareja Diezcanseco, manifestó:

“Dentro de los anhelos de convivencia pacífica que profesan el Gobierno y el pueblo del Ecuador, hago votos porque se reduzcan las tensiones en el Oriente Medio, de modo que israelíes y árabes, con cuyos países el Ecuador mantiene cordiales relaciones, compartan, en un entendimiento ejemplar, la inaplazable tarea del desarrollo pacífico de la región, para lo cual cree mi país que es indispensable tanto el reconocimiento de los inalienables derechos del pueblo palestino como la restitución de los territorios ocupados por la fuerza y la reafirmación de la existencia jurídica del Estado de Israel, creado por las Naciones Unidas.” [12a. sesión, párr. 218.]

84. En momentos en que conviene más a la paz mundial y al sentido de autoconservación de la especie humana la adopción de medidas de entendimiento y de cordialidad, creemos que están fuera de lugar las resoluciones que instigan la pugna entre los pueblos y se oponen a los acuerdos libremente concertados por países soberanos en procesos pacíficos. Es por ello que formula la delegación del Ecuador sus mejores votos porque llegue a lograrse un entendimiento cabal entre todos los pueblos del Oriente Medio, incluido en todos sus atributos soberanos el pueblo palestino.

85. Sr. BEDJAOUI (Argelia) (*interpretación del francés*): La situación del pueblo palestino sigue siendo objeto de grave preocupación para la comunidad internacional. Como ocurre cada año, el debate que la Asamblea General dedica a la cuestión pone al desnudo la indignidad hecha al pueblo palestino disperso, perseguido y privado de su patria.

86. Es superfluo repetir aquí la historia de la tragedia de un pueblo víctima de una injusticia evidente, de la cual fue autora la comunidad de Estados al día siguiente de la proclamación hecha en la Carta de las Naciones Unidas respecto a un mundo más pacífico y fraterno. Pero es sumamente oportuno escrutar los horizontes cargados de amenazas en el Oriente Medio, donde los acontecimientos van contra la corriente de la historia y no pueden dar un impulso a la búsqueda de una paz justa y duradera en la región, ni incluso atenuar la agresividad y la intransigencia de Israel.

87. Por lo tanto, la comunidad internacional ha terminado por tomar conciencia del martirio del pueblo palestino y, como para aligerar la carga de su responsabilidad histórica, la Asamblea General, por sus resoluciones 3236 (XXIX) y 3237 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974, restituyó al pueblo palestino, que había sido reducido a un “pueblo errante”, sus derechos nacionales inalienables, acogiendo en su seno, en calidad de observadora, a la OLP, que encarna las aspiraciones de ese pueblo al que guía en su lucha. Sin embargo, la consagración de la lucha de liberación nacional no ha desalentado el complot permanente del imperialismo y de su instrumento, el sionismo, tendiente a desnaturalizar el problema, a distraer la atención mundial del fondo de toda la cuestión del Oriente Medio para centrarla sobre los efectos y las secuelas de las agresiones israelíes contra los Estados árabes limítrofes de la Palestina ocupada. Para debilitar la vigilancia de la comunidad internacional y hacer perenne su denegación de la existencia nacional al pueblo palestino, el imperialismo y el sionismo han conseguido aliarse a un país hermano de

primera línea, cuya defección, por cruel que ésta pueda ser, no ha hecho más que reforzar las filas árabes en torno a la justa causa del pueblo palestino, que goza más que nunca de la simpatía activa de Africa, del mundo islámico, de los países no alineados, de los Estados socialistas y de otros pueblos y Estados insertos actualmente en el mundo occidental. Los acuerdos de Camp David y el Tratado de paz separado firmados en Washington, fundamentalmente viciados porque no hacen entrar en juego la cuestión de Palestina, han permitido, en virtud de la gran corriente de reprobación que han engendrado en todo el mundo, poner en evidencia el peligro y la futilidad de todo enfoque orientado a una solución parcial.

88. De pronto, se vio con claridad que nada podría hacerse sin el pueblo palestino, ni, a fortiori, contra él, en toda búsqueda de la paz que fuese seria y realista. Este convencimiento es el que justifica el interés que han puesto de manifiesto las delegaciones que han tomado parte en el debate y que han expresado su satisfacción por el enfoque dado a este problema por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que nos ha presentado su informe por cuarto año consecutivo.

89. La delegación argelina quiere expresar sus felicitaciones a los miembros del Comité por su acción meritoria en favor de una causa hermosa y rinde homenaje especial al Presidente de dicho Comité, Sr. Médoune Fall, así como a los demás miembros de la Mesa, por la dedicación y perseverancia de que han dado muestra en el cumplimiento de un mandato tan difícil.

90. Mi delegación está totalmente de acuerdo con las conclusiones consignadas en el informe del Comité, en especial con las medidas prácticas tendentes a promover la aplicación de las recomendaciones del Comité y de la Asamblea General.

91. Sin embargo, la acción importante y útil del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino seguiría siendo limitada en su alcance y en sus resultados si no encontrase en la acción del Consejo de Seguridad el apoyo necesario para reforzar la eficacia y acrecentar el ímpetu de tal acción.

92. Tal contribución no queda fuera del alcance del Consejo de Seguridad, al que la Carta de nuestra Organización invistió con la responsabilidad principal respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que se ven gravemente comprometidas por los actos de agresión y de represión cotidianos de Israel, verdaderos desafíos a la comunidad internacional toda.

93. La delegación argelina, por lo tanto, se siente inquieta por la actitud de expectativa que ha adoptado hasta ahora el Consejo de Seguridad, cuya inmovilidad es dramática para un pueblo y peligrosa para la seguridad de la región. El más reciente ejemplo de esta actitud de mansedumbre del Consejo de Seguridad en el examen de la cuestión de Palestina es algo que todos conocemos. En julio y agosto pasados, considerando un proyecto de resolución<sup>12</sup> "sobrio en su forma y mesurado en su contenido" — según los términos del Sr. Fall — que tendía a asegurar los derechos inalienables del pueblo palestino, el Consejo de Seguridad creyó que debía aplazar su veredicto, prolongando así los sufrimientos que padece hace

más de 30 años ese pueblo golpeado por los efectos conjuntos de la represión y el exilio.

94. La comunidad internacional tiene derecho a esperar del Consejo de Seguridad una decisión unánime que considere a la cuestión palestina como el elemento central del conflicto en el Oriente Medio y de la que pueda derivar todas las consecuencias para su acción futura, en armonía con las recomendaciones pertinentes del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Nada debería hacer que aquel órgano aumentara su inclinación particular al silencio y a la inacción, lo que equivaldría a dar aliento al desprecio arrogante que muestran los dirigentes sionistas por las decisiones adoptadas por nuestra Organización sobre la materia.

95. La ceguera de Israel, que trata de "terrorista" a la Organización de liberación nacional a pesar de que ésta cuenta con una audiencia internacional considerable, sus violaciones incesantes de la soberanía y la integridad del Líbano, su persecución sistemática de la población palestina en el Líbano, su determinación terca para despojar a la población árabe de la Palestina ocupada multiplicando las colonias de asentamiento, provienen de una indiscutible voluntad de dominación y de expansión que encuentra su fuente en esta conjunción del sionismo y los intereses imperialistas en la región.

96. La ocupación de las tierras árabes, que se sigue metódicamente pese al llamamiento formulado por el Consejo de Seguridad en su resolución (1979) de 20 de julio de 1979, es por sí misma una prueba elocuente de la acción sistemática de saqueo que, más allá de la injusticia que se hace a los árabes palestinos, refleja la poca importancia que asigna Israel a los derechos humanos y a las libertades fundamentales en los territorios ocupados.

97. Frente a todos estos desafíos la resistencia heroica de los palestinos se intensifica, haciendo fracasar la máquina infernal de guerra de la entidad sionista. Esta resistencia, que no se puede separar del proceso histórico de rehabilitación de los pueblos, actúa como catalizador de las energías atesoradas en las masas árabes. Desde este punto de vista, tiene asegurada una renovación permanente de sus capacidades propias, lo cual, unido a la solidaridad activa de los otros pueblos amantes de la paz y la justicia, le garantizarán la victoria final.

98. La responsabilidad moral y política de la Organización de las Naciones Unidas sigue siendo fundamental y completa. Es un hecho que la comunidad internacional ha llegado a la conclusión de que el restablecimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino condiciona toda solución definitiva del conflicto del Oriente Medio. Pero hay otro hecho irreducible que muestra que quienes dominan actúan sólo mediante la coacción. Israel no escapa a esta regla. Israel rebelde, Israel que tiene el triste privilegio de haber merecido y recibido más condenas y acusaciones que cualquier otro Estado Miembro de las Naciones Unidas, se obstina en ignorar la voluntad unánime de la comunidad internacional de hacer, por fin, justicia al pueblo palestino.

99. ¿Acaso el Consejo de Seguridad pondrá, por fin, su autoridad al servicio de los derechos de los palestinos y de una paz auténtica en el Oriente Medio? Todavía queremos creerlo.

100. Sr. KOSTOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General de las Naciones Unidas se ha visto obligada una vez más a ocuparse de la cuestión de Pales-

<sup>12</sup> Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1979, documento S/13514.

tina. Este carácter repetitivo en la consideración del tema se ha manifestado desde hace ya varios períodos de sesiones; y la razón para ello es una sola: la no observancia de las decisiones claras y categóricas de la Organización mundial. Esto es lo que ha llevado al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en su informe, a

“... reiterar una vez más la validez de las recomendaciones que había hecho a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, y que la Asamblea hizo suyas reiteradamente en sus períodos de sesiones trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo tercero.” [A/34/35 y Corr.1, párr. 52.]

Se destaca en el informe, con razón, que la validez de esas recomendaciones no ha disminuido con el paso del tiempo, y que su urgencia ha sido subrayada por los acontecimientos. Además, las repeticiones que ocurren insistentemente tanto en las discusiones como en las recomendaciones de la Asamblea General destacan categóricamente las siguientes dos conclusiones.

101. Primera, la cuestión de Palestina constituye el meollo de la crisis del Oriente Medio y, sin una solución global y justa, no es posible disminuir el carácter explosivo de las tiranteces en la región, del mismo modo que no es posible esperar el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

102. Segunda, Israel, tercamente, sigue haciendo caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas relativas al reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su aplicación, y se niega a escuchar la voz de la comunidad internacional. La declaración que hizo ayer el representante de Israel [78a. sesión] ha disipado toda sombra de duda respecto de que Israel tuviera la intención de abandonar su política agresiva, y confirmó que continúa considerando equivocado a todo el mundo y que es el único que tiene razón.

103. Esto perpetúa una paradoja bastante extraña. Por una parte, Israel se esfuerza sobremanera a fin de recibir un reconocimiento *de jure* de los Estados árabes, mientras que, al mismo tiempo, niega a millones de palestinos su derecho a establecer un Estado nacional propio.

104. Durante los últimos años, las Naciones Unidas apoyaron muchas importantes decisiones sobre la cuestión de Palestina. Entre ellas quisiera recordar el carácter de Observadora Permanente otorgado a la OLP en las Naciones Unidas y el reconocimiento de la misma como única representante legítima del pueblo palestino.

105. No obstante todo esto, Israel y quienes lo apoyan continúan negando su reconocimiento a la OLP y negándose a conversar con sus representantes. Surje de inmediato una pregunta: ¿A quién le corresponde determinar los representantes del pueblo palestino sino al propio pueblo palestino? Todos los pueblos eligen por sí mismos a sus representantes y les prestan su apoyo por ser genuinos portavoces de sus anhelos y aspiraciones. La OLP es tal representante — la única y legítima representante — del pueblo palestino. La razón de esto es muy simple: la OLP es la única, porque así lo ha decidido el pueblo palestino; y la legítima porque es reconocida como tal por la Organización mundial. Por eso todo lo que se pueda decir en distintos lugares respecto de la OLP no puede disminuir su carácter representativo y eliminar su derecho a participar en un pie de igualdad con las otras partes interesadas en el arreglo del conflicto.

106. La justa lucha del pueblo palestino por su libre determinación nacional se ha ganado las simpatías de todo el mundo. El apoyo que esta lucha ha recibido en los últimos años no sólo no ha disminuido, sino que continúa creciendo firmemente.

107. El derecho del pueblo de Palestina a la libre determinación nacional y a la creación de su propio Estado fue reafirmado una vez más en la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en La Habana a principios de septiembre último, en la Conferencia mundial de solidaridad con el pueblo árabe y su tema central: Palestina, celebrada en Lisboa a principios del corriente mes<sup>13</sup>, y en otros foros internacionales.

108. Existe la urgente necesidad de resolver rápidamente la cuestión del Oriente Medio, incluso la cuestión de los derechos del pueblo palestino. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en particular, están obligados a adoptar medidas inmediatas para asegurar la aplicación de las resoluciones y decisiones adoptadas sobre la materia.

109. La delegación búlgara quiere expresar su pleno apoyo a la labor y a las recomendaciones del Comité sobre el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

110. La República Popular de Bulgaria ha dicho más de una vez que no puede lograrse un justo arreglo de la cuestión palestina fuera del marco de un amplio arreglo del problema del Oriente Medio. Tampoco puede lograrse este objetivo mediante planes de una llamada autonomía administrativa de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, lo cual, en nuestra opinión, no solamente va en contra del movimiento de liberación nacional árabe, sino también en contra de los vitales intereses del pueblo árabe de Palestina, amenazando con socavar la distensión internacional.

111. En el mensaje del 27 de noviembre de 1979 dirigido a Yasser Arafat, Presidente de la OLP, con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, por Todor Zhivkov, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista Búlgaro y Presidente del Consejo de Estado, éste declaró:

“Pueden estar seguros que la República Popular de Bulgaria, fiel a su deber internacionalista, continuará prestando activo apoyo a la valiente lucha del heroico pueblo de Palestina por el triunfo de su justa causa.”

112. Para concluir, mi delegación cree firmemente que el proyecto de resolución que adopte la Asamblea sobre la cuestión de Palestina debería insuflar nuevo vigor en los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr una solución justa de la crisis del Oriente Medio.

113. Sr. SHIHABI (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): Una vez más, mientras estudiamos el informe del Comité sobre el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, hacemos una pausa para discutir los derechos usurpados del pueblo palestino y su reintegro a los legítimos poseedores, porque no hay alternativa a la restauración de los legítimos derechos.

114. En nombre de mi Gobierno, quiero expresar mi agradecimiento al Presidente y miembros del Comité por sus incansables esfuerzos para llegar a la verdad, a pesar de los obstáculos puestos por Israel. También deseo mani-

<sup>13</sup> Para la Declaración de Lisboa, véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1979, documento S/13656, anexo.*

festar nuestro sincero reconocimiento al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, y a sus ayudantes, quienes presentaron al Comité su plena cooperación, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas que definen el mandato del mismo. El Comité, que ha presentado un equilibrado informe y ha tratado el problema sobre la base de la justicia y de la conciencia política y humanitaria, merece el aprecio de la Organización internacional.

115. Las Naciones Unidas, en muchos aspectos, han llegado a convertirse progresivamente en una fuente de inspiración para los pueblos del mundo, pues han sido transformadas de una asociación en la que, en 1947, el terrorismo político desempeñaba un papel importante a una Organización que refleja la conciencia mundial y cuyas resoluciones se fundan en la justicia, en la Carta y en las normas internacionales. En 1947, como consecuencia de la presión política y el chantaje ejercidos por los sionistas del mundo y algunos países, 33 del medio centenar de Estados Miembros con que contaba entonces la Organización votaron en favor de dar una parte de Palestina, que fue el hogar de los árabes palestinos por miles de años, a un grupo de inmigrantes sionistas extranjeros.

116. El problema de la Palestina árabe y la entidad sionista establecida allí es el producto de 30 años de Gobierno colonial extranjero, el que, bajo su protectiva administración militar, abrió la puerta a la inmigración de hordas de sionistas, suministrándoles elementos militares y capacitándolos para establecer asentamientos fortificados, usando todos los métodos coloniales de represión contra los árabes, que eran los habitantes originarios del país. Habiendo logrado eso, la Potencia colonial se retiró y dejó la cuestión en manos de las Naciones Unidas. En ese tiempo, las Naciones Unidas representaban a no más de una tercera parte de los países del mundo, dado que más de un centenar de los actuales Estados Miembros habían sido barridos de la comunidad internacional por el colonialismo extranjero. Así fue que 33 de un medio centenar de Estados Miembros, muchos de los cuales se encontraban bajo extrema presión política, votaron para dar a los sionistas colonizadores parte de la Palestina árabe, que ellos llamaron Israel. Lo que ha ocurrido en Palestina sería similar a lo de Rhodesia y Sudáfrica si las poblaciones africanas de estos dos países se retiraran, dejando tras sí a los colonizadores.

117. Cabe preguntarse por qué Israel y el sionismo no aplican siquiera una parte de las resoluciones de las Naciones Unidas, ahorrándose así la vergüenza de ser objeto de la ira mundial y de los escándalos internacionales que cubren todos los aspectos de la conducta interna e internacional de ese país. La respuesta es clara, puesto que la entidad israelí es un producto de conductas y prácticas que han violado todos los estatutos establecidos y que son totalmente rechazadas por la comunidad internacional como nulas e írritas ab initio. Israel se da cuenta de que, establecida sobre la agresión y la usurpación, su entidad no se fundamenta en la legalidad internacional y, por lo tanto, no ve obstáculos para extender su ocupación de tierras, la creación de asentamientos, la expulsión de los habitantes originarios del país y la amenaza a la seguridad de los países vecinos y de la región en su conjunto. Cree que esta es la forma de obligar a la comunidad internacional a reconocer un hecho consumado, independientemente de su lejanía de la legitimidad. Alienta a Israel en este desafío abierto la creencia de que los países que apoyaron su creación ilegítima hace 32 años pasarán por alto todos sus crímenes y

obligarán a la comunidad internacional a aceptar dicho Estado con sus límites indefinidos.

118. Antes de 1947 el sionismo engañó al mundo declarando que Palestina era "una tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra". Luego el mundo se dio cuenta, como ahora resulta evidente, que esa tierra pertenecía al pueblo árabe palestino, estimado actualmente en cerca de 4 millones de personas, privadas de sus derechos humanos por 3 millones de colonos sionistas reclutadas de varias partes del mundo. El sionismo internacional recurre ahora a una nueva estrategia en sus intentos de eliminar la identidad del pueblo palestino. Concentran sus ataques en la OLP, única representante legítima del pueblo palestino. La describen como una organización terrorista y lanzan amenazas y adoptan medidas punitivas contra todo el que tenga tratos con la misma. Esto es chantaje sionista basado en el engaño.

119. Deseo dirigirme aquí a quienes aceptan el terrorismo sionista y dudan en reconocer a la OLP y al pueblo que representa. La OLP es el producto de la firme decisión del pueblo palestino de liberar a su tierra patria nacional y ejercer inequívocamente sus derechos, independientemente de la aceptación o el rechazo de los demás. Si la OLP encuentra cerrada la puerta a la actividad política para recuperar derechos usurpados, probablemente ha de recurrir a otra actividad al efecto.

120. Al comienzo de la invasión sionista de Palestina, el pueblo palestino no estaba en vías de extinción, como lo deseaba y lo pretendía el sionismo en sus esfuerzos por engañar al mundo y a los propios judíos. Por el contrario, el pueblo árabe de Palestina contaba con conciencia nacional y participaba en la lucha árabe de lograr progresos en el campo de la educación y la civilización, así como en los logros de las naciones adelantadas en todas las esferas de la vida.

121. El sionismo se ha equivocado en su concepción de la OLP porque ésta, que es producto de la voluntad y la decisión del pueblo palestino de perseverar en su lucha en pro de sus derechos, no pide el reconocimiento de Israel. Corresponde a otros evaluar sus intereses y trazar sus políticas sobre la base de la justicia y el beneficio de sus pueblos, más que adaptarse a las ambiciones de Israel. A este respecto, quisiera preguntar si esos Estados, en realidad, esperaban que los palestinos permanecieran cruzados de brazos ante la invasión israelí de su país, su tierra y sus recursos. ¿Algún otro país se quedaría inactivo mientras sus nacionales fueran objeto de agresión? ¿Cuál debe ser entonces la respuesta, cuando la agresión afecta a un país y a una nación en conjunto? La respuesta consiste en la OLP, representante de la voluntad del pueblo palestino.

122. ¿Qué ha hecho el Comité para merecer el ataque de Israel y la ira del sionismo? Ha reconocido la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y, por consiguiente, pidió la retirada total e inmediata de Israel de todos los territorios ocupados. El Comité también reconoció los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, en un pie de igualdad con todos los demás pueblos. El Comité confirmó el derecho del pueblo palestino a regresar a su patria, a ejercer la libre determinación sin injerencia exterior y a decidir su forma de gobierno.

123. Lo que ha sido reconocido por el Comité coincide con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, con los principios de esta Organización y sus reiteradas resoluciones, con la Declaración Universal de Dere-

chos Humanos y con el cuarto Convenio de Ginebra de 1949. Lo que el Comité ha reconocido, en realidad, allanaría el camino hacia la paz y la seguridad de 3 millones de sionistas que ocuparon las tierras del pueblo árabe de Palestina y lo expulsaron. Si los líderes del terrorismo sionista se dieran igualmente cuenta de ello y si quienes los apoyan tuvieran el coraje de enfrentarse a la realidad de la situación, sería posible restablecer la paz.

124. El Gobierno del Reino de la Arabia Saudita considera con seria preocupación el deterioro de la situación en Palestina y, consecuentemente, en el Oriente Medio y hace plenamente responsable de ello y de sus graves consecuencias a la entidad sionista, a quienes la apoyan y a quienes aceptan sus actos. Me refiero en especial — y en los términos más firmes — a la agresión sionista contra Jerusalén y contra los Santos Lugares islámicos de Palestina. También señalo a la atención de la comunidad internacional, especialmente a los Estados no musulmanes, el sentimiento del mundo musulmán ante la agresión sionista contra Jerusalén y contra Palestina, que incluye esa ciudad, y ante la violación de los Santos Lugares islámicos, que es más grave de lo que quizás creen. Todo apoyo al sionismo y a sus prácticas y acciones criminales crea un vínculo, para el mundo musulmán, entre quienes prestan su apoyo y el crimen de agresión sionista.

125. Ayer, en la 78a. sesión, hemos escuchado al representante de la entidad israelí deformar con audacia todos los derechos contenidos en los artículos de la Carta. Tuvo el descaro de pretender que Israel nació como resultado del ejercicio de la libre determinación de los judíos. No puedo concebir en qué derecho pensaba y a qué decisión se refería. Simplemente piensen que un judío residente en Polonia puede ejercer su derecho a la libre determinación expulsando al pueblo palestino de su patria y ocupando su lugar por la fuerza de las armas. ¿Sería ésta una determinación de su propio destino, o del abuso de determinación del destino de otro pueblo? En cuanto al Mandato británico al que se refirió, era inaceptable sobre la base de las causas que llevaron a él, sobre la base de sus prácticas y de sus consecuencias. ¡Y qué terribles consecuencias! Entre éstas han estado los crímenes sionistas en la tierra de Palestina, desde el comienzo del colonialismo allí, en 1919, y el torrente de imprecisiones y distorsiones que hemos escuchado y que se han convertido en la especialidad del representante de Israel, ¿Qué otra cosa pueden ofrecer, pues ellos saben que la verdad sigue su camino, independientemente del tamaño de la deformación y del tiempo?

126. Como ya mencioné, las violaciones israelíes de las resoluciones, las disposiciones de la Carta y los derechos continúan incrementándose. Se requiere que apliquemos todas las resoluciones de las Naciones Unidas que se adoptaron para rectificar el tortuoso sendero creado por la Declaración Balfour y confirmado por la resolución de partición. Sin una solución justa del problema de Palestina, el Oriente Medio nunca conocerá la tranquilidad y no imperará la paz a pesar de todos los esfuerzos que podamos hacer, ya que resulta esencial, en primer lugar, examinar las causas de la enfermedad y no sus síntomas. Tenemos ante nosotros una tragedia causada por el peor tipo de injusticia, y las consecuencias de ésta son siempre muy ominosas. Sin embargo, la verdad triunfará pese a cualquier falsificación de los hechos.

127. Sr. B. C. MISHRA (India) (*interpretación del inglés*): Fue la Asamblea General de las Naciones Unidas la

que, por su resolución 181 (II), decidió en 1947 la partición de Palestina para crear dos Estados: Israel y la Palestina árabe. Si bien el Estado de Israel fue rápidamente establecido, el pueblo de Palestina aún no ha logrado alcanzar el objetivo de crear su propio Estado, a pesar de que han transcurrido 32 años.

128. Teniendo en cuenta su responsabilidad por la partición de Palestina y de conformidad con el Artículo 77 de su Carta, las Naciones Unidas siguen siendo las depositarias de los derechos del pueblo palestino, incluyendo el de su libre determinación y el de tener un Estado propio. El fracaso en la solución de la cuestión de Palestina amenaza la paz y la seguridad internacionales. Esta es otra razón determinante para que las Naciones Unidas resuelvan la cuestión de Palestina en una forma justa, equitativa y pacífica.

129. El reciente deterioro de la situación en los territorios de la Palestina ocupada y en el Líbano meridional asigna mayor urgencia a la necesidad de una intervención eficaz de las Naciones Unidas. El informe de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979)<sup>14</sup>, que contó con el apoyo de la resolución 452 (1979) del Consejo, de julio de este año, ha confirmado los peores temores de la comunidad internacional con respecto a las políticas aplicadas por Israel en los territorios ocupados. Este informe describe en forma real e imparcial la violación voluntaria, sistemática y en gran escala que lleva a cabo Israel con respecto a los derechos fundamentales del pueblo palestino. El constante incremento de los actos de agresión de Israel en el Líbano meridional es prueba de las intenciones beligerantes del Gobierno israelí, en total desconocimiento de las más elementales normas de comportamiento internacional.

130. Mucho se ha dicho en favor y en contra de los acuerdos de Camp David, tanto en esta Asamblea como en otros foros. Deseo aclarar brevemente la posición de la India sobre esta cuestión. El derecho soberano de todo Estado de celebrar tratados y acuerdos sobre cuestiones bilaterales no está en duda. Sin embargo, los acuerdos no pueden intentar la solución de cuestiones que afecten a otros que no son partes en ellos. Con respecto al pueblo de Palestina, existe un reconocimiento internacional general de la OLP como su única representante auténtica. Por esta razón, la OLP se encuentra entre nosotros en calidad de Observadora. No podemos aceptar que un acuerdo del que no sea parte la OLP trate de imponer al pueblo palestino una solución predeterminada.

131. El hecho de que condenemos, deploremos o simplemente expresemos pesar por la concertación de los acuerdos de Camp David está fuera de la cuestión central, que consiste en que tales acuerdos, lejos de llevar la paz al Asia occidental y satisfacer los derechos y las aspiraciones nacionales del pueblo palestino, han exacerbado la situación. La continua política de anexión por Israel de tierras y recursos hídricos en las zonas palestinas ocupadas y sus permanentes actos de agresión contra el Líbano sugieren claramente que la situación se ha deteriorado desde la firma de los acuerdos.

132. En este sentido, deseamos reiterar la posición de que las Naciones Unidas siguen siendo responsables de asegurar el libre ejercicio de los derechos nacionales del

<sup>14</sup> Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1979, documentos S/13450 y Add.1.

pueblo palestino. También estamos convencidos de la necesidad de una solución global que comprenda el retiro total e incondicional de Israel de los territorios árabes ocupados desde 1967, incluyendo la Ciudad Santa de Jerusalén, así como el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo árabe palestino, incluyendo el de establecer un Estado independiente en su propio suelo, y del derecho de todos los Estados de la región, comprendiendo a la Palestina árabe, a vivir dentro de fronteras seguras.

133. Como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la India comparte en las recomendaciones que fueron presentadas al Consejo de Seguridad y que ahora se encuentran una vez más ante esta Asamblea. No me referiré al fondo de tales recomendaciones, que contienen un programa por etapas y con plazos establecidos para la solución de la cuestión de Palestina. El Presidente del Comité, en numerosas ocasiones, ha presentado convincentemente estas recomendaciones; sin embargo, queremos decir que éstas fueron remitidas al Consejo de Seguridad con el objetivo sincero de resolver pacíficamente un problema complejo, en que se han frustrado numerosos intentos de solución al recurrirse al uso de la fuerza. Sólo el Consejo de Seguridad tiene la autoridad y el poder para aplicar dichas recomendaciones. Por lo tanto, le corresponde a ese órgano examinar objetivamente tales recomendaciones y actuar respecto a ellas a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales. Hasta que esto suceda, el círculo vicioso de la violencia continuará, no sólo en detrimento de los intereses del pueblo palestino sino también, en definitiva, de los intereses de Israel.

134. Probablemente haya pocos otros temas en el programa de este período de sesiones de la Asamblea General que sean motivo de mayor preocupación para la comunidad internacional que la cuestión de Palestina. La que se denomina cuestión del Oriente Medio está inseparablemente vinculada con la cuestión de Palestina, y ha constituido la causa primordial de cuatro guerras en el Asia occidental. Mientras no haya una solución justa para este problema, la comunidad internacional no podrá estar segura de que el día de mañana no traiga la noticia de un nuevo enfrentamiento en la región. Quienes han sido desarraigados de sus hogares, expulsados brutalmente de su país y obligados a permanecer en campos de refugiados y a vivir de la misericordia internacional durante tres décadas, no descansarán hasta que les hayan sido restituidos sus derechos humanos fundamentales y sus derechos nacionales legítimos. Ningún pueblo entenderá más fácilmente este hecho básico que el de Israel.

135. Sr. TUENI (Líbano) (*interpretación del árabe*): La Asamblea General discute este año la cuestión de Palestina en un marco privilegiado y único, que difiere de aquel en el que la discutiéramos en años anteriores, después de la creación del Comité Especial para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de haber presentado éste sus informes y recomendaciones. En efecto, el Oriente Medio, con respecto al cual muchos se imaginaban que íbamos por el camino de la paz, se ve de nuevo amenazado y ello afecta a la paz y la seguridad internacionales más que nunca anteriormente. Algunos pensaban que la solución podría conseguirse mediante la solución pacífica de los conflictos de otros países, pero la cuestión de Palestina reaparece nuevamente en perspectivas de solidaridad árabe e internacional, revistiendo dimensiones históricas sin precedentes en la historia de toda revolución.

136. Todos estos acontecimientos hacen que aumente la convicción de los apóstoles de la paz, entre los que nos contamos, en cuanto a que las soluciones parciales; si bien entrañan un aporte personal importante, hacen que la crisis sea más compleja porque se apartan del propio fondo del problema y se alejan las perspectivas de una paz global, que es lo que debía lograrse.

137. Partiendo de esto, precisamente, rogamos a la Asamblea que nos sea excusado el que nos apartemos del marco del informe del Comité sometido a nuestra consideración, al que en realidad, varios oradores ya se han referido. Queremos hacer algunos comentarios que se inspiran en la experiencia libanesa y en lo que han sido las relaciones entre los palestinos y los libaneses en el transcurso de los últimos 30 años, los más trágicos y los más delicado que registra la historia moderna para estos dos pueblos.

138. Como primera observación, quisiéramos decir que la causa palestina constituye el meollo de la cuestión del Oriente Medio y no podrá haber paz en la región si no hay una paz en Palestina. Mas el logro de la paz en el Líbano, si bien es algo que va directamente unido a la solución de la cuestión palestina, puede esperarse que solucione la crisis del Oriente Medio. Por añadidura, no puede llegar la paz al Oriente Medio mientras se utilice al Líbano como campo de lucha y para el rescate de la paz.

139. Las experiencias de todos nosotros, palestinos y libaneses, nos han llevado a esta amarga conclusión: siendo imposible la paz en el Líbano, con motivo de la guerra en Palestina, es de temer que la paz en Palestina, que constituye el objetivo actualmente a nuestro alcance, resulte a su vez imposible de lograr con motivo de la guerra — y hasta las guerras — en el Líbano.

140. Nuestra segunda observación es la siguiente: la paz palestina no puede ser genuina si no se considera la cuestión de paz en el territorio y la de paz para su pueblo al mismo tiempo, lo que significa el retorno del pueblo a su territorio. Por lo tanto, toda tentativa que tienda a establecer una paz sobre un territorio cuya población se encuentra ausente es vana. Esto se aplica con toda certeza en cualquier esfuerzo de paz que afecte al pueblo palestino, que se halla en el exilio y que ha sido dispersado por el mundo, si no se cuenta con la confirmación de sus derechos de regreso a su territorio y de reivindicar sus derechos nacionales legítimos, incluido el derecho a crear un Estado independiente que consagre la personalidad nacional de Palestina y los atributos de su soberanía política.

141. La tercera observación de mi delegación es la siguiente: todos nosotros, tanto palestinos como libaneses, por razón del respeto que merecen las obligaciones que impone nuestra Organización internacional, tenemos que resistir el complot israelí, con la intención de incitar a los migrantes palestinos a convertirse en un país y un Gobierno de reemplazo. Este complot, mediante hipocresías y astucias, adquiere aspectos diversos, llegando hasta a dar expresión a las propias reivindicaciones de los palestinos y a crear las condiciones que éstos buscan, mas sin la participación de las autoridades palestinas. Esto es lo que ha venido ocurriendo durante las guerras secundarias que ha conocido el Líbano, destinadas a distraer al comando palestino y a los combatientes de ese país de sus objetivos y metas principales, reduciendo sus fuerzas y alejándolos de sus aliados naturales más próximos y concediendo al enemigo común excusas para lamentarse sobre las ruinas y

crear murallas — y hasta fronteras — de odio, de rencor y de duda.

142. Nuestra cuarta observación consiste en que la revolución palestina, acorde con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al Líbano meridional y en conformidad con su papel como participante internacional para el mantenimiento de la paz, como lo ha reafirmado aquí el representante del pueblo palestino, nuestro hermano el Sr. Farouk Qaddoumi [77a. sesión] al proceder a su análisis de las resoluciones y decisiones de la Décima Conferencia Árabe en la Cumbre, ha asumido una responsabilidad de tipo diplomático. Esta responsabilidad que asume la revolución palestina continúa consolidando la simpatía demostrada por numerosos países hacia la OLP, al reconocerla no solamente como la única representante legítima del pueblo palestino, sino también como el gobierno de la causa palestina, cualquiera sea el lugar en que esté ubicada. Tanto en el exilio como dentro de los territorios ocupados, la OLP es un movimiento de liberación de los derechos palestinos al que incumbe la única responsabilidad de la participación palestina en el establecimiento de la paz en el Oriente Medio.

143. Mi quinta y última observación es que el carácter que reviste la lucha política que se observa en la hora actual no puede cambiar ni cambiará los métodos revolucionarios de la OLP, pues debe conservar su naturaleza esencial, que es ser un movimiento de liberación. Para ello nos parecen indispensables dos cosas íntimamente relacionadas: se trata de un movimiento de liberación y puede liberar al territorio desde el interior, donde se encuentra la ocupación israelí. Por lo tanto, la paz en el Líbano no quiere decir rendición, sino más bien la capacidad de transportar la revolución a su verdadero territorio, a su patria histórica, allí donde se encuentran sus fuentes y sus raíces.

144. Estos son algunos de los comentarios que nos inspiró el informe del Comité que consideramos actualmente, así como la experiencia que hemos obtenido en nuestra patria desgarrada, el Líbano. Hemos tomado conciencia del hecho de que el mundo ha tratado de eliminar una injusticia, reemplazándola por otra, y así de la tragedia ha surgido otra tragedia, o tragedias. La ruina y la expulsión han sembrado más ruina y destrucción.

145. Por lo tanto, todos juntos dentro del marco de una solidaridad árabe que excluye toda derogación, tenemos una misión que acarrea derechos y obligaciones recíprocas y que se inspira en el respeto del carácter sagrado de la soberanía libanesa sobre el territorio libanés y de la libre determinación de los palestinos acerca del futuro de su causa.

146. El objetivo es claro y evidente: por una parte, hay que actuar en favor de una paz palestina mediante la creación de un Estado palestino; por la otra, hay que esforzarse por el restablecimiento, total e incondicionalmente, de la paz en el Líbano, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

147. Sólo cuando esto se alcance es que la preocupación del Líbano por su propia preservación podrá convertirse en fuente de fortaleza, confianza y simpatía hacia los palestinos, de la misma manera que el apoyo de la causa palestina es fuente de fortaleza, confianza y simpatía para los árabes del Líbano.

148. Sr. THUNBORG (Suecia) (*interpretación del inglés*): Los pueblos del Oriente Medio han tenido que vivir

demasiado tiempo en la incertidumbre y la angustia debido a nuevos actos de violencia y a nuevas guerras. Estas tirantes continúan planteando una amenaza a la paz mundial. La experiencia nos muestra muy bien que el empleo de la fuerza militar no conduce a la paz y la seguridad en esa región. Deben continuar los esfuerzos para alcanzar la paz mediante negociaciones.

149. El Tratado de paz entre Egipto e Israel<sup>15</sup> fue recibido como un primer paso para quebrar el círculo vicioso de violencia y odio que ha caracterizado al Oriente Medio durante los últimos 30 años. Parece evidente que la paz entre Israel y Egipto disminuye un riesgo inmediato de guerra en la región. Además, no debería subestimarse el efecto psicológico positivo del hecho de que estos dos países hayan sido capaces de establecer la paz entre ellos. El Tratado de paz constituyó también, en nuestra opinión, la aplicación correcta de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en lo que se refiere a las relaciones entre Egipto e Israel.

150. Sin embargo, también sabemos que el Tratado entre Egipto e Israel no representa una solución amplia del conflicto del Oriente Medio. Tal solución no va a lograrse a menos que la cuestión clave en todo este conflicto — el problema palestino — sea resuelto.

151. Si bien parece que las secciones del Tratado que se refieren a las relaciones bilaterales entre Egipto e Israel se han aplicado de una manera satisfactoria, las negociaciones entre Egipto, Israel y los Estados Unidos acerca del establecimiento de la libre determinación en la Ribera Occidental y en Gaza han mostrado hondas diferencias de opinión entre las partes. Egipto y los Estados Unidos, por un lado, buscan el establecimiento de un régimen de autonomía, lo más amplio posible para los palestinos. Israel, por otro lado, parece inclinarse principalmente a limitar este régimen de autonomía no más allá del marco de la administración local existente en la Ribera Occidental y en Gaza.

152. Por lo tanto, es por cierto una cuestión grave que el Gobierno israelí continúe su política de asentamientos en los territorios ocupados, en violación del derecho internacional. Durante mucho tiempo el Gobierno sueco, de manera repetida, ha expresado su firme rechazo de esa política. La reciente decisión de permitir también la compra de tierras de propiedad privada en esas zonas ha causado una profunda preocupación. Además, la política de Israel de ir controlando de manera gradual los recursos hidráulicos en la Ribera Occidental contradice el objetivo declarado de dar a los palestinos plena autonomía. Asimismo, las manifestaciones reclamaciones de Israel respecto a supremacía sobre los territorios ocupados hacen que una solución pacífica sea cada vez más difícil.

153. La paz en el Oriente Medio no puede lograrse mediante la violencia, porque ésta engendra la contravolencia. En el curso de este año los civiles en el Líbano han sido objeto de actos repetidos y masivos de violencia que causaron la muerte de más de 600 personas, una cantidad de heridos diez veces mayor y el abandono de sus hogares por cientos de miles de personas.

154. Una solución del conflicto del Oriente Medio debe satisfacer dos requisitos fundamentales: uno, el derecho de Israel a una existencia continua dentro de fronteras seguras y reconocidas; el otro, el reconocimiento de los legítimos

<sup>15</sup> Tratado de paz entre la República Árabe de Egipto y el Estado de Israel, firmado en Washington el 26 de marzo de 1979.

derechos nacionales de los palestinos. Estos incluyen el derecho de los palestinos, si así lo desean, a establecer un Estado propio y a vivir en paz junto a Israel. De conformidad con estos principios, los palestinos también deben reconocer el derecho de Israel a existir, al tiempo que Israel debe reconocer el derecho de los palestinos a la libre determinación.

155. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad siguen siendo el fundamento para un arreglo pacífico. Sin embargo, desde hace ya tiempo se ha hecho obvio que estas resoluciones no bastan. Deben ser suplementadas por el reconocimiento de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino y de su derecho a determinar su propio futuro. Acogeríamos con satisfacción que el Consejo de Seguridad adoptara una decisión suplementaria a estos efectos.

156. Una solución de paz definitiva será amplia y duradera sólo si todas las partes interesadas, inclusive la OLP, participan en ella. Por consiguiente, los palestinos deben estar representados en todas las negociaciones relativas a su propio futuro. El hecho de que consideremos que la OLP es la representante de los palestinos no tiene nada que ver con nuestra opinión acerca de los objetivos políticos de esa organización o sus métodos. Deseamos destacar con énfasis que un arreglo del conflicto del Oriente Medio no puede alcanzarse a través de la fuerza, sino mediante negociaciones pacíficas. Todas las partes interesadas deben dar muestras de responsabilidad y apoyar los esfuerzos encaminados a que avance el proceso de paz. Una paz amplia y duradera sólo podrá lograrse mediante un compromiso de largo alcance de todas las partes involucradas, inclusive la OLP.

157. El Gobierno sueco sabe bien que la historia del pueblo judío está llena de persecuciones y dolorosos recuerdos. Esto constituye el antecedente de la creación del Estado de Israel. Israel ha dado refugio y seguridad a cientos de miles de judíos en desgracia y se ha convertido en una democracia viva.

158. Al mismo tiempo, consideramos que los palestinos, un pueblo que al igual que el judío tiene sus raíces históricas en esa región, tiene asimismo derecho a que se atiendan sus demandas de libre determinación. Los palestinos también, después de muchos años de miseria e incertidumbre, deben tener ahora su propio hogar.

159. Sr. AL-SAFFAR (Bahrein) (*interpretación del árabe*): La cuestión de Palestina es una de las más importantes inscritas en el programa de la Asamblea General. Las Naciones Unidas desde hace más de 30 años examinan esta cuestión y durante ese tiempo han tratado constantemente de encontrar los mejores medios de resolver este problema mediante la aplicación de las diferentes resoluciones adoptadas por la Organización. Sin embargo, durante este lapso, Israel continuó planteando obstáculos, unos tras otros, para impedir la aplicación de estas resoluciones. Así, ha recibido a judíos de distintas partes del mundo y los ha establecido en Palestina. Esta política agresiva de Israel, así como su posición intransigente, condujeron a las guerras que sufrió la región. Como secuela de ellas, Israel ha logrado la dominación de todos los territorios árabes palestinos y de diversas partes de los territorios árabes vecinos.

160. Desde el comienzo de su agresión contra el pueblo palestino, en 1948, los israelíes han hecho todo lo que ha estado a su alcance para expulsar sistemáticamente a este

pueblo de las ciudades y las aldeas en que vivía, haciendo que se convirtieran en refugiados en los países árabes vecinos. Los palestinos que quedaron sufrieron y continúan sufriendo las humillaciones de la ocupación. El informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios árabes ocupados [A/34/631] da pruebas específicas y reales de las violaciones de los derechos humanos que sufre el pueblo palestino a manos de las autoridades de ocupación israelíes en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza.

161. El 11 de diciembre de 1948 la Asamblea General aprobó la resolución 194 (III), que de acuerdo a los términos de su párrafo 11 se permitía a los refugiados regresar a sus hogares y asimismo se estipulaba que los que no quisieran volver deberían ser indemnizados; pero Israel se negó a aplicar esta resolución y ha hecho todo lo posible para impedir su aplicación. Al mismo tiempo, confiscó los bienes de estos refugiados, se apoderó de sus fincas y eliminó también muchas aldeas reemplazándolas por colonias judías. Israel actuó de esa manera pese a haber declarado que se ajustaría a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, cuando llegó a ser Miembro de la Organización. Asimismo, Israel había declarado entonces que aceptaría la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General, especialmente la resolución 181 (II) de 29 de noviembre de 1947, relativa a la partición de Palestina, así como la resolución 194 (III) ya mencionada, en que se afirma el derecho de los refugiados a volver a sus hogares, resoluciones que tenían por fin modificar la situación y las condiciones reinantes en Palestina para llegar a la paz.

162. Conviene mencionar, a este respecto, que el 29 de noviembre de 1948 el Consejo de Seguridad rechazó la demanda de Israel de ser admitido a las Naciones Unidas. Este rechazo se debía a la inaplicación por Israel de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina. Subsiguientemente, Israel se convirtió en Miembro de la Organización el 11 de mayo de 1959 [*resolución 273 (III)*] como resultado de ciertas presiones ejercidas sobre los miembros del Consejo de Seguridad por los miembros permanentes occidentales de ese órgano y por razón de haberse comprometido Israel a respetar los principios de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas. Israel es el único país que fue creado sobre una tierra usurpada a su pueblo, de conformidad con una resolución de las Naciones Unidas. Si Israel en esa época hubiera aplicado dichas resoluciones y permitido a los refugiados volver a sus hogares, la cuestión palestina nunca se habría tornado tan compleja.

163. Han transcurrido más de 30 años desde que el pueblo palestino fuera privado de sus derechos y dispersado de una manera que no tiene precedentes en la historia de los pueblos. El pueblo palestino sufrió humillaciones y fue privado del ejercicio de sus inalienables derechos nacionales a pesar de las recomendaciones específicas de las resoluciones de la Asamblea General. La responsabilidad por estos actos inhumanos incumbe en primer lugar a Israel. Es este país el que ha desatado guerras de agresión repetidamente contra el pueblo palestino y los países árabes vecinos. Fue ese país el que ha engañado igualmente a la opinión pública internacional en el transcurso de esos 30 años, haciendo del palestino un pueblo desplazado y disperso. Esta responsabilidad incumbe, asimismo, a ciertos países occidentales que han apoyado y continúan apoyando a Israel en su política agresiva y expansionista, lo que ha

alentado a este país a mantener su ocupación de los territorios árabes y palestinos y a aumentar sus actos de terrorismo.

164. Israel continúa ocupando territorios palestinos y árabes so pretexto de su seguridad, pretendiendo que éstos están amenazados. Ese es uno de los métodos seguidos por Israel para mantener su ocupación de los territorios árabes.

165. Israel ocupa territorios que tienen una superficie diez veces superior a la del territorio que le había sido asignado en 1947 cuando la Asamblea General aprobó la partición de Palestina. A pesar de esto, los países árabes directamente interesados, durante los últimos diez años, invitaron a todos los pueblos a encontrar una solución pacífica y justa que garantizara los derechos legítimos de los pueblos de la región y que asegurara que los territorios de esos pueblos no han de ser avasallados, de acuerdo a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que afirma, entre otras cosas, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza.

166. En realidad, Israel dio su aprobación a la resolución del Consejo de Seguridad pero no puso en práctica sus disposiciones. Ha librado guerras e incursiones, y continúa haciéndolo en contra del pueblo palestino y de otros países árabes, el último siendo el Líbano. Israel también se ha negado a aplicar las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluido el de la libre determinación y de crear su propio Estado independiente en su territorio nacional. En verdad, las autoridades israelíes siguen practicando cínicamente y al amparo de la ocupación militar una política de colonización y anexión de los territorios árabes que ocupara en 1967. Israel ha creado y sigue creando un gran número de asentamientos judíos en los territorios ocupados, especialmente en la Ribera Occidental, en Jerusalén y en la Faja de Gaza, manteniendo así su política expansionista destinada a anexar esos territorios a Israel de una vez por todas.

167. A pesar de la intransigencia israelí y de su política de agresión en contra de los palestinos, éstos se han negado en el pasado y continúan negándose en nuestros días — sobre todo quienes viven en los territorios ocupados — a aceptar esa política y las campañas lanzadas por el Gobierno de Israel y los que lo apoyan. El pueblo palestino ha reafirmado su voluntad de seguir su lucha nacional hasta alcanzar la liberación de su territorio y de su patria, a fin de recuperar el legítimo derecho de regresar a sus hogares. Se ve fortalecido en su lucha por la convicción internacional acerca de la trascendencia de sus derechos.

168. Como nunca antes, los sucesos de los últimos dos años han confirmado el hecho de que la cuestión palestina constituye la esencia misma del conflicto árabe-israelí, y han reafirmado asimismo la necesidad de que la comunidad internacional actúe en forma urgente para encontrar una solución justa y equitativa para el problema palestino, que pueda conducir a una paz real y perdurable en el Oriente Medio.

169. Todas las tentativas que se emprendieron y los esfuerzos que siguen realizándose para encontrar una solución parcial al problema del Oriente Medio, sea cual fuere su magnitud e importancia, nunca conducirán al logro de una paz justa y duradera en la región. Muy por el contrario, todo eso contribuirá a un mayor deterioro de la situación, haciendo que el problema resulte más complejo y más grave, al mismo tiempo que se estimulará al Gobierno

israelí a obstinarse en su política agresiva y en la prosecución de sus designios expansionistas.

170. Toda solución justa, pacífica y equitativa del problema del Oriente Medio sólo podrá obtenerse luego del retiro total de las fuerzas de ocupación de Israel que se encuentran en los territorios árabes ocupados y del establecimiento de un Estado palestino independiente. Por lo tanto, debemos descartar la concertación de acuerdos o tratados al estilo de los de Camp David. Únicamente podríamos reconocer tales instancias si ellas contemplaran la participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP, que es la única representante legítima del pueblo palestino, en un pie de igualdad.

171. Toda recomendación o resolución que se adopte para la solución de la cuestión palestina sin la participación de la OLP jamás será reconocida como un instrumento jurídico valedero. Como tampoco podrá conducir jamás a la solución final del conflicto del Oriente Medio y del meollo mismo de ese conflicto, que es la cuestión de Palestina.

172. Mi delegación apoya los resultados y las recomendaciones principales que aparecen en el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. En esta ocasión, deseo hacer llegar mis sinceras felicitaciones y mi reconocimiento al Presidente del Comité, Sr. Fall, por la importante tarea desarrollada y los esfuerzos desplegados. Este reconocimiento es extensivo al Relator y a todos los miembros del Comité por sus esfuerzos en apoyo de la causa palestina, encaminados a que se respeten los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

173. Sr. FILALI (Marruecos) (*interpretación del francés*): La Asamblea General examina una vez más la cuestión de Palestina y el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

174. Permítaseme, en primer lugar, que aproveche esta oportunidad para rendir un vibrante homenaje a este Comité y a su ilustre Presidente, el Embajador Médoune Fall, del Senegal, por la forma destacada en que han llevado a cabo esta tarea tan delicada.

175. Como todos los representantes lo saben bien, el Comité se desenvuelve en condiciones sumamente difíciles, principalmente por la total falta de cooperación de una de las partes en el conflicto, así como por el hecho de que en la situación internacional actual no exista aún una voluntad política sincera y suficiente como para producir los cambios necesarios orientados al logro de una solución justa y duradera para el problema palestino.

176. El órgano principal del sistema de las Naciones Unidas encargado de garantizar la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad, se niega siempre a cooperar lealmente con el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en contradicción con las reiteradas resoluciones adoptadas al respecto por esta Asamblea.

177. Pero, a pesar de todo, el Comité se ha dedicado de manera absolutamente objetiva a estudiar la cuestión de Palestina y a analizar sus elementos fundamentales y ha presentado a la Asamblea un plan de arreglo, a la vez justo y práctico que ha causado la admiración de la comunidad internacional. La Asamblea General ha hecho suyo el plan concebido por dicho Comité.

178. Es evidente que la comunidad internacional ha tomado plena conciencia de la gravedad de la situación en la

región del Oriente Medio y de la amenaza que supone esta situación para la paz y la seguridad mundiales. Al mismo tiempo, la comunidad mundial poco a poco se ha rendido ante la evidencia de la justa causa del pueblo palestino, que goza hoy día de un apoyo casi unánime.

179. Todo el mundo se da cuenta de que, para llegar a una solución justa y viable de la crisis del Oriente Medio, es indispensable tener en cuenta el factor palestino como decisivo. En efecto, ninguna paz verdadera podrá establecerse en esta región del mundo si el pueblo de Palestina no consigue sus derechos inalienables, es decir, su derecho a regresar a su patria, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado soberano sobre su suelo patrio.

180. La OLP, auténtica representante del pueblo palestino, goza actualmente del respeto de la comunidad internacional en su conjunto, que ve en ella una interlocutora válida e indispensable. Nunca insistiremos lo suficiente acerca de que todo intento de solucionar la cuestión palestina que no tenga en cuenta esta realidad estará destinado fatalmente al fracaso.

181. Estos son los hechos políticos reales que se imponen y, por consiguiente, toda política responsable no los puede ignorar. Sin embargo, si esta Asamblea General ha tenido que examinar esta cuestión extremadamente importante desde hace más de tres decenios es porque, desgraciadamente, hay ciertos políticos anacrónicos que se permiten volver la espalda a la realidad.

182. Israel hace mofa de todas las normas del derecho internacional y de todas las resoluciones de la Asamblea General relativas a los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino. Después de haber intentado en vano destruir la entidad nacional palestina, Israel se esfuerza desesperadamente por poner trabas a todo intento de encontrar una solución justa y duradera al problema palestino.

183. Israel sigue haciendo caso omiso de la existencia misma del pueblo palestino, que tiene derecho a vivir de manera soberana en paz y a establecer un Estado independiente sobre su territorio nacional. Para impedir la única solución posible, Israel crea sistemáticamente nuevas complicaciones expropiando tierras en los territorios árabes ocupados y creando allí nuevos asentamientos israelíes.

184. La gravedad de esas prácticas criminales indujo al Consejo de Seguridad, a propuesta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, a crear una Comisión encargada de examinar la situación relativa a los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluido Jerusalén.

185. La Comisión determinó que el Gobierno israelí había adoptado deliberadamente una política sistemática de gran alcance encaminada a instalar colonias en los territorios ocupados y que, en aplicación de esta política, Israel había actuado con absoluto desprecio de los derechos humanos fundamentales, incluyendo en especial el derecho de los refugiados a regresar a su patria. La Comisión del Consejo de Seguridad estableció igualmente que, por su propia naturaleza, esta política introducía cambios profundos e irreversibles en la geografía y demografía de estos territorios, incluido Jerusalén, y que estos cambios constituían una violación del cuarto Convenio de Ginebra, y de las decisiones pertinentes adoptadas por las Naciones Unidas. Por su resolución 452 (1979), el Consejo hizo suyas las recomendaciones de dicha Comisión.

186. Las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados nos confirman en la convicción de que Israel está llevando a cabo, sobre todo el territorio palestino, la política de un Estado desnaturalizado, racista y antidemocrático, en base a la superioridad de uno solo de los elementos de la población en detrimento de los otros, a los que considera marginales, llamados a desaparecer merced a la llegada incesante de emigrantes que profesan el judaísmo, por lo que obtienen automáticamente la calidad de ciudadanos y disfrutan de todos los derechos, incluido el de acaparar los bienes de los palestinos.

187. Nos encontramos en presencia de una situación sumamente peligrosa. Es evidente que las autoridades israelíes están jugando con fuego.

188. Hemos comprobado que la opinión mundial ha tomado conciencia de la gravedad de la situación. Tanto a nivel oficial como en la esfera de las organizaciones no gubernamentales, la causa del pueblo palestino gana terreno e Israel se encuentra cada vez más aislado. Al mismo tiempo, se puede comprobar que toda la región del Oriente Medio se inflamará en una nueva guerra destructiva si no se consigue resolver rápidamente, de manera justa y equitativa, el problema del pueblo palestino. Esto constituye, con toda seguridad, una verdadera amenaza para la paz y la seguridad en el mundo entero.

189. Los términos para tal solución son los que han sido reconocidos como tales por los diferentes foros internacionales. Tanto la Conferencia Islámica como la OUA o el movimiento de países no alineados han reiterado sin excepción, junto con la Liga de los Estados Árabes y la Asamblea General de las Naciones Unidas, que la solución radica en la retirada de Israel de los territorios árabes ocupados, comprendido Jerusalén, y en el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos inalienables a regresar a su patria, a la libre determinación y a la creación de su Estado soberano e independiente sobre su territorio nacional.

190. La comunidad internacional, representada por esta Asamblea, ha adoptado una solución que se inspira en estos principios. Tiene la obligación de no escatimar esfuerzo alguno para ponerla en práctica.

191. El Consejo de Seguridad, después de haber hecho caso omiso del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, así como de los llamamientos de la Asamblea General, ha tenido un primer gesto, tras crear la Comisión a que hice alusión al aprobar sus recomendaciones.

192. Sin embargo, creemos que el papel del Consejo de Seguridad es mucho más importante. Sus responsabilidades en la salvaguardia de la paz y de la seguridad internacionales tienen mucha mayor magnitud. La Carta de las Naciones Unidas le otorga los medios eficaces de persuasión al servicio del afianzamiento del derecho y de las posibilidades de paz en el mundo. Toda vacilación o debilidad ante los hechos consumados alienta la agresión y agrava las injusticias.

193. Aprovechamos esta ocasión para hacer un llamamiento urgente a todos aquellos que pueden ejercer una influencia sobre el curso de los acontecimientos en la región para que tengan debidamente en cuenta la verdadera naturaleza del problema y contribuyan sincera y eficazmente a una solución justa que garantice al pueblo palestino, como a todos los pueblos del mundo, su derecho a vivir dignamente dentro del marco de su Estado independiente y soberano.

194. La paz y la seguridad de toda la región del Oriente Medio y, por tanto, del mundo entero, se hallan en juego.

195. Sr. ZACHMANN (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Una vez más esta Asamblea General debe tratar la cuestión de Palestina. Se ha hecho verdad que en tanto no haya solución para el problema crucial del conflicto del Oriente Medio — es decir, la aplicación de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina — la Organización mundial estará siempre enfrentada a un empeoramiento de la situación en la zona, a pesar de las decisiones que aprobó para lograr una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio.

196. Como se sabe, los acontecimientos en la zona han tomado en los últimos meses un cariz dramático, ya que los intentos por afirmar los intereses de una sola de las partes fueron justamente un aliento para el agresor. La política imperialista de concertar acuerdos separados ha levantado nuevos obstáculos, impidiendo una solución global del conflicto del Oriente Medio. La situación actual en el Líbano meridional y en los territorios árabes ocupados por Israel es el resultado de la intensificación de la política de ocupación y colonización desplegada por Israel, que en sus dimensiones cada vez mayores está planteando una amenaza siempre creciente a la paz mundial.

197. El acto terrorista de arrestar al Alcalde de Nablus, si se lo mira a la luz de las circunstancias actuales, muestra con claridad el objetivo que persigue Israel con su concepto de la llamada autonomía para la población. Sin duda, esto destruirá hasta las últimas ilusiones sobre el carácter y el propósito de las negociaciones para garantizar esa llamada autonomía en los territorios árabes ocupados por Israel. Con ella se pretende mantener el sistema colonial practicado en todos los territorios árabes ocupados por Israel y seguir explotando los recursos locales.

198. En desafío a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a importantes decisiones de la Organización, la política de Israel tiene como finalidad forzar al pueblo árabe de Palestina a seguir viviendo en el exilio, a incapacitarlo desde el punto de vista político y a dejarlo desvalido e indefenso frente a las leyes arbitrarias de Israel. Entre otras cosas, esto surge evidente de la política de las autoridades israelíes de privar de sus medios de existencia a alrededor de 1 millón de palestinos que viven en los territorios árabes ocupados por Israel. Pero estas intenciones no van a tener éxito, como ocurre frecuentemente con los intereses imperialistas.

199. Los pueblos árabes disponen de todos los medios necesarios para defender sus derechos nacionales, y la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas los apoyan activamente en su justa lucha.

200. En Túnez, la Décima Conferencia Árabe en la Cumbre reafirmó hace pocos días los principios y decisiones aprobados por la Novena Conferencia, que tuvo lugar en Bagdad en noviembre de 1978, y condenó y rechazó las maniobras imperialistas para socavar la unidad árabe y dividir al pueblo palestino y su movimiento de liberación, la OLP.

201. La experiencia que han reunido los pueblos árabes con su lucha destaca la necesidad de consolidar aún más la unidad de acción entre los Estados árabes y todas las fuerzas nacionalistas, sobre la base del rechazo de la política de concertar acuerdos separados, y librar una lucha resuelta contra la traición de los intereses nacionales de los pueblos árabes.

202. La OLP tiene un papel decisivo en esta lucha. Su contribución constructiva y eficaz y sus esfuerzos para lograr un acuerdo de paz justo y duradero en el Oriente Medio han aumentado considerablemente su reputación internacional. Una cantidad cada vez mayor de gobiernos y una parte creciente del público, también en los países occidentales, reconoce que la OLP es la única y legítima representante del pueblo árabe palestino y, como tal, no puede ser ignorado en el proceso de solución del conflicto del Oriente Medio. Cada vez con mayor frecuencia se escuchan pedidos para que la OLP participe en un pie de igualdad en un acuerdo de paz global, justo y duradero para el Oriente Medio. Los círculos que piensan con sentido realista están normalizando cada vez más sus relaciones con la OLP, y la opinión pública internacional ha definido con claridad cada vez mayor a los acuerdos separados que se concertaron como un obstáculo peligroso para una paz estable en el Oriente Medio. Se reconoce en forma siempre creciente que la aplicación de los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina debe incluir también el establecimiento de un Estado palestino independiente.

203. Teniendo en cuenta estos acontecimientos, los sectores imperialistas que apoyan a Israel se están tomando el trabajo de buscar una salida con una variedad de maniobras. En un intento por disimular sus posiciones contradictorias con los intereses del pueblo árabe de Palestina al negarle el derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado propio e independiente, se dan a hablar en favor de una llamada autonomía para la población, que excluiría al territorio. Pero la contradicción entre los objetivos imperialistas, por un lado, y los intereses vitales del pueblo de Palestina, por el otro, no puede ser tratada superficialmente y menos aún resuelta por cualesquier clases de maniobras.

204. La política de negar el problema crucial que subyace en toda solución al problema del Oriente Medio ha fracasado de sobra también en las Naciones Unidas. Desde el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se ha debido abandonar la intención de mirar a la cuestión palestina sólo como un problema de refugiados; y se ha reconocido a la OLP como la única representante legítima del pueblo palestino. Sin embargo, algunos miembros del Consejo de Seguridad no han podido hasta ahora darse cuenta de ello y aceptar que la OLP participe en pie de igualdad en las reuniones del Consejo de Seguridad en que se traten temas de preocupación directa del pueblo palestino. Esta actitud revela cuáles son en realidad sus verdaderas metas políticas. Por lo demás, han sido estas propias motivaciones políticas lo que condujo necesariamente a algún asunto que todavía recordamos muy vívidamente.

205. En una reciente reunión del Consejo Central de la OLP se puso de relieve el esfuerzo imperialista por socavar la unidad árabe, sembrar la discordia y apartar la atención de los verdaderos peligros que resultan de una continuación de la política de acuerdos separados. El Consejo Central recalcó asimismo que el pueblo palestino continúa sin flaquear la lucha para la puesta en práctica de sus legítimos derechos nacionales. Esa lucha cuenta con la solidaridad ilimitada de la República Democrática Alemana.

206. Mi delegación expresa la esperanza de que la Organización de las Naciones Unidas intensificará aún más los esfuerzos para la aplicación de los derechos del pueblo palestino. En su condición de miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino,

la República Democrática Alemana hace una contribución constructiva a este fin.

207. La posición de la República Democrática Alemana con respecto a una solución política general del conflicto del Oriente Medio y al logro de una paz justa y duradera en la región es inequívoca. En ocasión de una visita a la República Popular Democrática del Yemen, el Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erich Honecker, declaró el 18 de noviembre de 1979:

“Pedimos un arreglo justo del conflicto del Oriente Medio. Israel debe retirar sus tropas de todos los territorios árabes ocupados en 1967. Al pueblo árabe de Palestina se le deben garantizar sus inalienables derechos nacionales, incluso el de establecer un Estado propio. Estas dos peticiones, que orgánicamente están conectadas, constituyen el requisito previo fundamental para una paz justa y duradera y para la existencia independiente y la seguridad de los Estados y pueblos de la región. Apoyamos los esfuerzos conjuntos llevados a cabo por todos los Estados árabes que se resisten a la política imperialista de los acuerdos separados y que, con gran clarividencia, valor y persistencia, defienden los intereses nacionales de los pueblos árabes.”

208. Permítaseme, en vísperas del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, reafirmar a éste y a su legítima representante, la OLP, que el pueblo y el Gobierno de la República Democrática Alemana están firmemente a su lado.

209. Sr. KEATING (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Entre los muchos problemas que tiene a su cargo nuestra Organización, la cuestión de Palestina continúa siendo uno de los que presenta particulares dificultades y que requiere esfuerzos incesantes y responsables para el logro de una solución justa y duradera. La inestabilidad en el Oriente Medio es una fuente crónica de tensión y ansiedad en el mundo. En cualquier solución general de los problemas de la región representa un elemento esencial la justa solución del problema palestino. Por su parte, los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea, en cuyo nombre hablo hoy, reafirman su compromiso de ayudar, en cualquier forma apropiada, al logro de tal solución.

210. En su declaración en nombre de los nueve países en el debate general, el 25 de septiembre, el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, Sr. Michael O'Kennedy, subrayó una vez más los cuatro principios enunciados en la declaración de Londres del 29 de junio de 1977<sup>16</sup>:

“Estos principios son los siguientes: primero, la inadmisibilidad de la ocupación de territorios por la fuerza; segundo, la necesidad de que Israel dé término a la ocupación territorial que ha mantenido desde el conflicto de 1967; tercero, el respeto de la soberanía, integridad territorial e independencia de todos los Estados de la región y su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas; cuarto, el reconocimiento de que, en el establecimiento de una paz justa y duradera, deben tomarse en cuenta los legítimos derechos de los palestinos.” [8a. sesión, párr. 26.]

211. Las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, juntamente con los principios que he mencionado, tomados en su conjunto, establecen el marco

esencial para un arreglo general de paz. En opinión de los nueve miembros de la Comunidad, es necesario que sean aceptados por todos los interesados — incluso la OLP — como la base de un arreglo general en el cual todas las partes desempeñarían su plena función. Los nueve países también reconocen que el pueblo palestino está capacitado, dentro del marco establecido por un arreglo pacífico, para ejercer su derecho a determinar su propio futuro como pueblo.

212. Los derechos, naturalmente, se equilibran con las obligaciones. Los nueve Gobiernos subrayan que es esencial que todas las partes en las negociaciones de un arreglo acepten el derecho de todos los Estados en la región — tanto Israel como los Estados árabes — a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas, con garantías adecuadas. Igualmente, como es natural, resulta esencial que se respeten los legítimos derechos del pueblo palestino. Ellos incluyen el derecho a una tierra propia y, a través de sus representantes, el de desempeñar su parte plena en las negociaciones de un arreglo general.

213. La reciente mejor comprensión de las aspiraciones y derechos palestinos es un importante acontecimiento que, manejado constructiva y responsablemente, podría hacer una positiva contribución a la búsqueda de un arreglo pacífico.

214. En el año transcurrido hemos sido testigos de algunos importantes acontecimientos en relación con, entre otras cosas, la cuestión palestina, a los cuales los nueve miembros de la Comunidad, en vista de su estrecha conexión con la región, son particularmente sensibles. Uno de estos fue la firma, en marzo pasado, de los acuerdos entre Egipto e Israel. En su declaración del 26 de marzo último<sup>17</sup>, los nueve Gobiernos establecieron su posición sobre estos acuerdos. Continuarán siguiendo de cerca la situación y, en todo lo que esté a su alcance, tratarán de promover el objetivo de un arreglo de paz amplio y duradero, que abarque a todas las partes y responda a todas las cuestiones.

215. Expresamos la esperanza de que todos los interesados se abstendrán de colocar obstáculos en el camino de un arreglo general. Consecuentemente, los nueve países deploran firmemente los continuados actos de violencia o provocación por cualquiera de los interesados. Se oponen a la política del Gobierno israelí de establecer asentamientos en los territorios ocupados, en contravención del derecho internacional, y no pueden aceptar ninguna reclamación de Israel de soberanía sobre los territorios ocupados, dado que esto sería incompatible con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

216. Continuamos creyendo que la seguridad de Israel puede lograrse mejor dentro del marco de un arreglo general y no a través de la retención de territorio adquirido por la fuerza. En el camino hacia tal arreglo hay dos elementos centrales, es decir, el reconocimiento por parte de Israel de los legítimos derechos del pueblo palestino y el reconocimiento por los palestinos, así como por los Estados árabes, del derecho de Israel a existir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. La seguridad de Israel, que los nueve Gobiernos consideran esencial, puede ser garantizada y los legítimos derechos de los palestinos pueden realizarse dentro del marco de un arreglo general.

<sup>16</sup> Declaración sobre el Oriente Medio, aprobada el 29 de junio de 1977 por los Jefes de Estado o de Gobierno de las Comunidades europeas, en reunión del Consejo Europeo que tuvo lugar en Londres.

<sup>17</sup> Véase *Bulletin of the European Communities*, marzo de 1979, punto 2.2.74.

217. El uso de la fuerza por cualquiera de las partes sólo puede tener un efecto destructivo en la búsqueda de un arreglo general. Los nueve países instan a todos los interesados a que renuncien a cualquier acto de violencia.

218. Como el Secretario General recalcó en su memoria sobre la labor de la Organización:

“Ahora más que nunca es necesario que todas las partes interesadas reconsideren su posición con las miras puestas en el futuro y no en el pasado.” [Véase A/34/1, secc. III.]

219. Con respecto al informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, deseo recordar una vez más las reservas formuladas por los nueve Gobiernos sobre esta cuestión en oportunidades anteriores. Reiteramos nuestra creencia de que las recomendaciones del Comité padecen de la misma falta fundamental de equilibrio que la resolución que creó ese órgano.

220. En conclusión, la Comunidad Europea, en cuanto se refiere al pueblo palestino, reafirma su apoyo a los legítimos derechos de éste dentro del marco de una solución justa, duradera y amplia de la cuestión del Oriente Medio.

221. Sr. HUMAIDAN (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del árabe*): Desde que la Asamblea General examinó la cuestión de Palestina en su trigésimo tercer período de sesiones se han producido importantes acontecimientos al respecto que requieren que este órgano, en el actual período de sesiones, no se contente con resoluciones de afirmación de los derechos inalienables del pueblo palestino. La Asamblea General debe hacer frente a esos acontecimientos y adoptar decisiones francas y determinantes con respecto a tales derechos, y también debe recomendar medidas precisas que abran el camino a una acción decisiva y eficaz de la comunidad internacional para resolver el problema palestino sobre la base de las resoluciones adoptadas previamente por este órgano en ese sentido.

222. Es normal que algunos de los acontecimientos se caractericen por actitudes positivas, mientras que otros sean negativos. Nos limitaremos aquí a considerar tres de esos acontecimientos, a causa de su interrelación y también por su importancia y su efecto sobre la causa palestina. Esos acontecimientos son: primero, la firma de los acuerdos de Camp David y el Tratado de paz egipcio-israelí; segundo, el aumento de las medidas que toma Israel encaminadas a la anexión de territorio palestino; y tercero, la intensificación y polarización del apoyo internacional y mundial al pueblo de Palestina.

223. Los Emiratos Arabes Unidos han considerado necesario denunciar el Tratado entre Israel y Egipto por consideraciones basadas en principios y normas fundamentales en los que creen los Emiratos Arabes Unidos y que los inspiran al adoptar su posición y elaborar su política con respecto a los acontecimientos mundiales, en general, y de nuestra región en especial.

224. El primero de estos principios es el del derecho absoluto de todos los pueblos a la libre determinación y la independencia. Esos acuerdos niegan tal derecho y lo que hacen en realidad es reemplazado con la llamada autonomía, o gobierno propio. Han llegado al extremo de someter al veto israelí los términos para la aplicación de esta falsa autonomía. Todos nos damos perfecta cuenta del concepto israelí de la autonomía, al que limita a la jurisdicción sobre cuestiones de índole municipal, educacional y de salud,

exceptuando todo ejercicio real de la soberanía sobre la tierra palestina.

225. El segundo principio en que creemos es el de que el pueblo de todo territorio tiene el derecho absoluto de soberanía sobre su tierra. Los acuerdos han negado ese derecho al pueblo palestino y lo han dejado en el aire, expuesto a los argumentos israelíes de soberanía sobre los territorios israelíes restantes, además del hecho de que han dado por terminada la cuestión de Jerusalén y de la restitución de la soberanía árabe sobre esa ciudad.

226. El tercer principio en que creemos es el de la unidad de todos los pueblos y su indivisibilidad. Estos acuerdos, en realidad, han dividido al pueblo palestino en varios grupos. Un grupo muy pequeño tiene el derecho a la llamada autonomía, mientras que la mayoría está privada incluso de esa falsa autonomía. Otro grupo se halla a la merced del Gobierno israelí, el que decidirá si acepta o rechaza su regreso a la Ribera Occidental y a la Faja de Gaza, mientras que hay otro grupo que no tiene derecho al regreso al territorio palestino que Israel capturó en 1948. De hecho, hay un cuarto grupo que no ha sido mencionado en los acuerdos y que ellos ignoran completamente. Ese grupo no está compuesto de refugiados de 1948 ni por las personas desplazadas de 1967; en realidad, consiste en los habitantes de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza que abandonaron temporariamente su patria para buscar empleos en países árabes y otros. Este cuarto grupo, estimado en decenas de miles de personas, no tiene derechos según esos acuerdos, como si no existiera en absoluto.

227. El cuarto principio en que creemos es el de que el pueblo de todo territorio tiene el derecho absoluto y único de negociar con respecto al futuro de su patria, y este derecho es indiscutible. Los acuerdos de Camp David han negado este derecho, y lo han ignorado. Las negociaciones se celebraron entre tres partes, sin la participación o el acuerdo del pueblo palestino. De hecho, tuvieron lugar a pesar del firme rechazo del pueblo palestino.

228. El quinto principio en que creemos es el de que cada pueblo tiene por sí solo el derecho a elegir sus dirigentes y representantes. Pese a la unanimidad de los pueblos palestinos de los territorios ocupados y de fuera de ellos, así como de la gran mayoría de los países, árabes o extranjeros, como también organizaciones internacionales, en el sentido de que la OLP es la única representante legítima del pueblo palestino, comprobamos que los acuerdos y las negociaciones actuales sobre ellos han ignorado dicha unanimidad y de hecho han dado a las partes involucradas el derecho de elegir a los representantes del pueblo palestino.

229. El sexto principio en que creemos es el de que la cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio y que, por lo tanto, ese problema no se puede resolver en parte o en su totalidad salvo sobre la base de una solución de la cuestión de Palestina de manera justa y de conformidad con la voluntad del pueblo palestino. Los acuerdos han tratado de resolver parte del problema del Oriente Medio, sin hallar ninguna solución al problema palestino.

230. El séptimo principio en que creemos es el de que la causa palestina es un compromiso árabe y de que ningún país o gobierno árabe puede tomar ninguna iniciativa en forma individual para resolver este problema.

231. El segundo acontecimiento paralelo a la cuestión de Palestina es el del aumento de las medidas israelíes dirigi-

das a la anexión de territorio palestino. Durante el año Israel ha capturado cientos de miles de *dunums* de territorio palestino para crear asentamientos en ellos. Esta anexión no se limita a tierra de propiedad privada. Ha llegado al extremo de dictar una ley que permite a los israelíes la compra de tierras en la Palestina ocupada.

232. Israel ha establecido docenas de asentamientos en el territorio palestino. También ha planeado establecer cientos de otros asentamientos. Su objetivo es muy claro: asentar allí el mayor número de israelíes y crear un hecho consumado que en el futuro impida la creación de un Estado árabe palestino.

*El Sr. Salim (República Unida de Tanzania) vuelve a ocupar la Presidencia.*

233. A pesar de que en el pasado, al establecer sus asentamientos, Israel ocultó sus verdaderas intenciones bajo el pretexto de la seguridad, encontramos ahora que las autoridades israelíes declaran abiertamente e incluso difunden ampliamente que tales asentamientos constituyen el objetivo básico.

234. De hecho, en estos momentos se está llevando a cabo en Israel un diálogo sobre la necesidad de promulgar una ley para anexar la Ribera Occidental y la Franja de Gaza o para aplicar la legislación israelí en esas dos regiones.

235. El tercer acontecimiento paralelo con la cuestión de Palestina durante este año fue el crecimiento y la polarización del apoyo internacional al pueblo palestino. Este apoyo ha quedado consagrado en las decisiones aprobadas por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrada en Monrovia en julio último, como también en las resoluciones adoptadas por la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, realizada en La Habana en septiembre. También hemos visto polarizado este apoyo en el creciente compromiso de las organizaciones populares que realizaron numerosas conferencias con este propósito en todos los continentes del mundo, especialmente en Europa occidental. Este apoyo también se ha reflejado en el hecho de que algunos países de Europa occidental que pertenecen al Mercado Común han intensificado su diálogo con la OLP y han establecido oficinas para esa Organización en sus países. También podemos observar un claro apoyo en las declaraciones de los ministros de relaciones exteriores de varios países durante el debate general del presente período de sesiones de la Asamblea General, incluyendo a los de algunos países que anteriormente simpatizaban con Israel. Esas declaraciones dan un sentido especial a dicho apoyo.

236. En forma paralela a ese apoyo, está la creciente conciencia y comprensión del fracaso de los acuerdos de Camp David y de las actuales negociaciones relacionadas con dichos acuerdos, destinadas a solucionar la cuestión de Palestina.

237. Cabe lamentar a este respecto que los Estados Unidos se hayan negado a seguir a la vanguardia de quienes reconocen y comprenden los derechos del pueblo palestino y la necesidad de que ejerza sus derechos inalienables, ya que dicho país continúa brindando ayuda militar, financiera y diplomática a Israel. Sabemos perfectamente bien que, de no haber sido por esa asistencia, Israel no hubiera podido seguir desafiando la voluntad de la comunidad internacional. Sobre esta base, la Décima Conferencia Árabe en la Cumbre, que se reunió en Túnez la semana pasada, manifestó que "la continuación de esa política repercutirá

adversamente en las relaciones e intereses mutuos de los Estados árabes y los Estados Unidos de América" [véase A/34/763. *anexo*].

238. Estos tres acontecimientos que he mencionado hacen que le corresponda a la Asamblea General condenar los acuerdos de Camp David. Del mismo modo, esta Asamblea también debe allanar el camino para la adopción de medidas de disuasión que pongan fin a los actos que realiza Israel tendientes a la judaización del resto de Palestina. El apoyo brindado a los derechos del pueblo palestino debe traducirse en medidas concretas, que la Asamblea General puede pedir a la comunidad internacional que respete y aplique.

239. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento al Sr. Médoune Fall, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y demás miembros de éste por el valioso informe que nos han presentado y las resoluciones y recomendaciones que contiene, las cuales, de ser aplicadas, podrían ayudarnos a lograr resultados positivos en la búsqueda de una solución de la cuestión de Palestina.

240. Sr. MATHIAS (Portugal) (*interpretación del francés*): Mi delegación ha tenido numerosas oportunidades de expresar sus opiniones sobre la cuestión bajo examen. Sin embargo, esto no nos impide ocuparnos brevemente de ella, pues estamos seguros de la importancia que reviste para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el Oriente Medio y en el mundo. Sostenemos que no podrá obtenerse una solución digna, justa y duradera de los problemas del Oriente Medio si no se tienen en cuenta los derechos políticos nacionales del pueblo palestino. El destino de ese pueblo constituye el núcleo de la cuestión de la paz o de la guerra en el Oriente Medio. Volveremos a hablar de esto cuando el tema relativo al Oriente Medio sea objeto de nuestros debates, la próxima semana, pero desde ya queremos destacar que sólo el respeto por los derechos de ese pueblo podrá llevar la paz a la región.

241. Mi delegación ha seguido con la mayor atención, durante el año transcurrido, la situación en los territorios árabes y palestinos ocupados desde el conflicto de 1967. En ese sentido, hemos tenido el honor, en una misión del Consejo de Seguridad, de entrar directamente en contacto con la realidad del drama de los refugiados, con todas sus consecuencias humanas, sociales y económicas. Al recordar la angustia y la desesperación de todas las víctimas del exilio forzado, como ya he afirmado, debo decir que su condición nos permitió verificar que ese drama no disminuye ni desaparece con el tiempo sino que, por el contrario, se incrementa y adquiere cada vez proporciones más vastas. Los refugiados identifican su destino con el de su pueblo, por lo que será necesario asegurarles el derecho a regresar a sus hogares, a la libre determinación y a disponer de una patria.

242. También pudimos analizar la política de asentamientos llevada a cabo por el Gobierno de Israel en los territorios ocupados. Nos ha parecido que esa política corresponde sobre todo al objetivo de ser utilizada como el arma política de una acción destinada a imponer la presencia ilegal de Israel en esos territorios, en violación del derecho internacional.

243. Esta política provoca también, según nuestra opinión, profundos cambios de orden geográfico y demográfico en los territorios ocupados y en Jerusalén, en violación del cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

244. El anuncio de la continuación de esa política hace aún más sombrías las perspectivas del desarrollo de la situación. Podría desalentar los esfuerzos que en nuestra Organización se desea llevar a buen término, de forma de hacer prevalecer puntos de vista realistas y constructivos.

245. Sin embargo, creemos que deberíamos tomar el camino de la conciliación, a pesar de todos los dolorosos fracasos que se puedan mencionar. Debe sostenerse la búsqueda paciente de soluciones pacíficas, a pesar de la experiencia y el tiempo que transcurre. Sabemos hasta qué punto estos términos pueden ser amargos para las víctimas de tantos sacrificios y del exilio, pero nunca será vano preconizar la negociación. No dejaremos de hacerlo, subrayando que Israel debe reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino. En nuestra opinión, la Organización debe actuar en este sentido. Toda negociación sobre el futuro del pueblo palestino deberá contar con la participación directa de los legítimos representantes de ese pueblo, que nuestra Organización y esta Asamblea reciben y reconocen desde hace varios años. En último análisis, a este pueblo le corresponderá, en cumplimiento de su derecho a la libre determinación, el honor de decidir su destino, su libertad y su dignidad. Ningún obstáculo deberá impedir esta búsqueda de la paz en la cual podrán vivir todos los Estados de la región, incluyendo a Israel.

*El Sr. Matane (Papua Nueva Guinea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

246. Sr. TRAORE (Malí) (*interpretación del francés*): Hace dos días [77a. sesión] Palestina se hizo oír una vez más en este recinto para reafirmar su existencia y proclamar su voluntad inquebrantable de continuar su lucha de liberación y para instar a la urgente necesidad de crear la paz en el Oriente Medio, so peligro de reservar a la humanidad entera amaneceres dolorosos de enfrentamientos generalizados.

247. Las tradiciones milenarias del pueblo palestino se basaron en una conquista perpetua de su genio sobre la historia, haciendo de su país la fuente de tres religiones monoteístas que inundaron al mundo de luz y reafirmaron la fe del hombre en el Eterno.

248. Este pueblo se niega a caer en el olvido. Se niega a verse reducido a un eterno errar en la búsqueda de una generosidad incierta para sobrevivir.

249. La Carta de las Naciones Unidas ha declarado firmemente el carácter sagrado e imprescriptible del derecho de los pueblos a la libre determinación. Este derecho debe ser ejercitado por los palestinos en el suelo de sus antepasados, que lo formaron para sus descendientes.

250. La preocupación esencial de los redactores de la Carta y su legítima esperanza era que ningún pueblo debiera ya derramar lágrimas de sangre para vivir en paz y en dignidad. El pueblo judío, que había sido diezmado por la mayor locura asesina que jamás hubiera conocido el género humano hasta entonces, tuvo derecho a la reparación por el crimen perpetrado contra su conciencia y contra su existencia. Reparación justa, aun cuando ella no puede borrar la memoria de millones de personas ejecutadas sumariamente y víctimas de los campos de concentración y de las cámaras de gases. La Asamblea General de las Naciones Unidas debió hacer realidad esta preocupación internacional, adoptando la famosa resolución sobre la partición de Palestina.

251. Este punto de la historia merece ciertamente ser recordado, pues el equilibrio internacional que parecía haber

sido restablecido se encontraba nuevamente roto, en detrimento de los árabes palestinos.

252. Esta injusticia llevaba en ella el germen del desencadenamiento de la primera guerra en el Oriente Medio. Ella sería seguida, como se sabe, de otras tres, la última de las cuales hizo temblar al mundo porque podía desembocar en una conflagración internacional.

253. La única causa de estos cataclismos sigue siendo el desconocimiento de la situación palestina, el hecho de que los herederos y los custodios de la incomparable Carta de las Naciones Unidas, que somos nosotros, no hemos logrado devolver a los palestinos sus derechos legítimos. El pueblo palestino, como cualquier otro pueblo dedicado a la conquista de tales derechos, puede tropezar, pero se volverá a levantar más aguerrido que nunca, ampliando cada vez más el doble frente de su combate político y militar.

254. Efectivamente, los que hasta ayer todavía eran calificados con condescendencia de refugiados, han pasado a ser la punta de lanza del ejército que valerosamente se atrevió y logró ampliar su frente de lucha, que lo lleva a agrandar el círculo de sus amistades.

255. La imagen de la rama de olivo ofrecida por el Sr. Arafat, Presidente de la OLP<sup>18</sup>, está todavía muy fresca en esta venerable sala como para que pueda ser perdida de vista.

256. He aquí la realidad del hecho palestino que podría resumirse en la voluntad única de todos los palestinos de vivir y de morir por la misma causa. Durante una reunión reciente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Presidente del Consejo Mundial de la Paz evocó esta realidad cuando recordó la actitud de las jóvenes palestinas que frente a los militares israelíes que acababan de detenerlas y que les exigían su identidad, contestaron sencillamente: "Me llamo Palestina; me llamo OLP".

257. El Gobierno de Malí, por su parte, desde hace mucho tiempo ha reconocido y ha aceptado la realidad palestina que sigue imponiéndose en el mundo.

258. El respaldo internacional de la OLP no deja de crecer. En esta materia, recordemos la decisión tomada el 18 de julio de 1979 por la Comunidad Económica Europea de reconocer el hecho palestino como elemento fundamental de toda solución duradera de la crisis del Oriente Medio [véase A/34/344-S/13423, anexo].

259. Recordaremos, también, la decisión adoptada en el seno de la OUA en julio último, en Monrovia, confirmando su simpatía para el pueblo palestino y asegurándole su apoyo inquebrantable [véase A/34/552, anexo I, CM/Res.725 (XXXIII)].

260. La Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en septiembre en La Habana,

"... subrayó la necesidad de una solidaridad real de todos los tipos — política cultural e informativa y en relación con los programas de asistencia militar el pueblo palestino dirigido por la Organización de Liberación de Palestina — que sirvan para el desarrollo de la lucha por la liberación de su patria . . ." [A/35/542, anexo; secc. I, párr. 129.]

<sup>18</sup> Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2282a. sesión, párr. 82.

261. La Conferencia Interparlamentaria celebrada en Caracas también reconoció el hecho palestino y lo ubicó en el centro de toda negociación para una paz viable en el Oriente Medio [véase A/34/619, anexo II, pág. 8].

262. Los pueblos que durante mucho tiempo estuvieron sometidos a una propaganda maliciosa, destinada a crear la confusión sobre la verdadera naturaleza de la lucha del pueblo palestino, comienzan a despertarse ante la realidad y la justicia de este combate.

263. Hoy día muchos israelíes se encuentran entre estos pueblos. Es hacia ellos que debemos mirar. Debemos apoyarlos en sus esfuerzos valientes por liberarse de los fantasmas políticos altamente perjudiciales para su anhelo de vivir en paz con sus vecinos y de dedicar sus energías a otros fines que el de la preparación de las armas para una próxima guerra, que en ningún caso podrá romper la resistencia palestina.

264. El dinamitar las casas de los palestinos árabes, la confiscación sistemática de sus propiedades, el establecimiento de asentamientos judíos en las tierras palestinas expropiadas, la formulación de planes a mediano plazo para ampliar esos asentamientos y así desfigurar a Palestina, incluyendo la Ciudad Santa de Jerusalén, la insistente negativa de Israel a acatar la resolución de la Asamblea General que le dio la luz, son otros tantos desafíos graves a nuestra Organización y constituyen una amenaza permanente para la paz y la seguridad internacionales.

265. El Gobierno de Israel acaba de subir un nuevo pelotón en esta escalada de brutalidad, terror y expansión territorial con la detención arbitraria del Sr. Bassam Al Shaka, Alcalde de Nablus, a quien se le acusa de estar identificado con su pueblo. Los especialistas en cuestiones israelíes con toda razón señalan que esta operación fue orquestada sagazmente por las autoridades de Tel Aviv. Estas habían pensado, en efecto, que una vez que se produjera la renuncia prevista de los otros alcaldes de la Palestina ocupada, podrían aplicarse las leyes de la administración israelí a todo el país, para luego integrarlo a Israel. El mismo escenario se ha desarrollado en el Líbano meridional.

266. Las Naciones Unidas, sin embargo, han reconocido al pueblo palestino los derechos sobre su patria. El Comité creado por la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General a fin de defender estos derechos acaba de presentar a ésta su informe [A/34/35 y Corr.1] presentado de manera notable por su Presidente, el Embajador Médoune Fall, del Senegal, a quien mi delegación renueva sus felicitaciones por su dedicación a una causa tan justa y noble como la del pueblo de Palestina.

267. El informe debe su particularidad a la negativa de un miembro permanente del Consejo de Seguridad de cooperar con ese órgano, a fin de que se adapte a la evolución de unas de las realidades más obstinadas de nuestro tiempo y adopte, en consecuencia, las medidas necesarias para que vuelva la paz a Palestina y así la población de este país pueda, por fin, dejar las armas y dedicarse a la restauración de la patria angustiada.

268. Las dudas acerca de la voluntad de Israel de vivir en paz con sus vecinos fueron confirmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Malí durante su intervención en esta misma Asamblea el 10 de octubre de 1979. Estas dudas ahora se han redoblado. Por simpatía hacia el pueblo israelí y por amor a la paz, no tenemos entonces otra elección que imponer a Tel Aviv las condiciones mediante las

cuales todos los pueblos del Oriente Medio podrían vivir en un ambiente de confianza. Estas condiciones, tantas veces proclamadas por el Gobierno de Malí, se basan fundamentalmente en el reconocimiento del derecho a la libre determinación del pueblo palestino, incluido su derecho a la creación de un Estado soberano; el reconocimiento y apoyo de la legítima lucha del pueblo palestino, bajo la dirección de su única representante, la OLP; la evacuación incondicional de los territorios árabes ocupados luego de la agresión israelí de 1967; la conservación del pasado histórico y religioso de la Ciudad Santa de Jerusalén y el mantenimiento y fortalecimiento de la unidad árabe, "única garantía de una paz auténtica que no podría ser sino global" [27a. sesión, párr. 73], como lo destacó el Ministro de Relaciones Exteriores de Malí.

269. Demasiadas crisis graves sacuden actualmente al mundo. Redoblemos nuestros esfuerzos para solucionar esta de Palestina que obstaculiza nuestro largo camino hacia el advenimiento de un nuevo orden internacional. A este respecto, mi delegación está convencida de que la comunidad internacional hará suyas las recomendaciones que figuran en los párrafos 52 a 55 del informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y realizará todos los esfuerzos para lograr su más cabal aplicación.

270. Sr. SAHAL (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): La tragedia del pueblo palestino, en cuya creación las Naciones Unidas tienen su parte, sigue ante nosotros. Pasaron más de 30 años y el pueblo palestino continúa sufriendo el yugo de la ocupación extranjera y varios tipos de opresión y persecución. Luego del establecimiento de Israel en el mismo corazón del mundo árabe, Israel ha tratado de ahogar la causa del pueblo palestino y de negarle sus derechos nacionales y políticos. Mas ahora debe hacer frente a toda la comunidad internacional que ha tomado partido en favor de la causa de los palestinos a fin de que éstos recuperen sus derechos y establezcan su Estado independiente en Palestina. Este apoyo internacional no existiría si el pueblo palestino no se hubiera reagrupado, bajo la dirección de la OLP y no hubiera empleado todos los medios que tuvo a su disposición para resistir la ocupación sionista. Fue así que la OLP obtuvo el apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados, incluyendo muchos grupos regionales y los países no alineados.

271. El informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha reafirmado una vez más el derecho de este pueblo a tener una vida política independiente, al igual que otros pueblos que fueron colonizados y que han alcanzado su independencia y soberanía. El informe también señala de manera detallada los métodos para encontrar una solución a este problema y cómo el pueblo palestino podrá construir su Estado independiente.

272. Mi delegación desea felicitar a todos los que participaron en los trabajos del Comité, y en especial a su Presidente, Sr. Médoune FALL, por la labor cumplida a cabalidad.

273. El hecho de que el Consejo de Seguridad se niegue a aprobar el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y de tomar las medidas necesarias para implementar sus recomendaciones nos ha decepcionado, y no ha sido sorpresa alguna para nosotros el que los Estados Unidos de América hagan uso del veto para impedir que el informe del Comité tenga aplicación. Los Estados Unidos han demostrado una vez más que constituyen el principal aliado con que cuenta

Israel, y que son parte en el conflicto. Sin la ayuda militar y política que fluye de dicho país a Israel, éste no hubiera podido desafiar a la opinión pública mundial ni continuar su usurpación en Palestina o su negación de los derechos inalienables del pueblo palestino.

274. Nos hallamos en la actualidad presenciando nuevos intentos de socavar la causa palestina mediante la llamada "autonomía", una fórmula diluida que surgió de los acuerdos de Camp David. ¿Cómo comparar tal autonomía con los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino? Por otra parte, ¿quién ha otorgado a los Estados Unidos y al régimen de Sadat la prerrogativa de decidir sobre los derechos del pueblo palestino y su futuro? El Yemen Democrático condena enérgicamente los acuerdos de Camp David y advierte que éstos constituyen una continuación de la política de ignorar los derechos del pueblo palestino. Apoyamos las resoluciones adoptadas en la Décima Conferencia Árabe en la Cumbre en que se afirma la condenación de esos acuerdos sin reserva alguna. Las resoluciones de la Décima Conferencia pusieron de manifiesto el fracaso de los intentos realizados a fin de sembrar la disensión en las fuerzas árabes unidas contra los acuerdos de Camp David y el régimen de capitulación de Sadat.

275. Al considerar la situación explosiva que existe en el Oriente Medio, se advierte que no es posible separarla de la cuestión palestina, así como la forma en que es afectada por los sucesos de actualidad.

276. Incumbe al Consejo de Seguridad proceder ahora a adoptar una decisión sobre el informe del Comité antes de que sea demasiado tarde. Israel y su aliado están en la situación de no poder continuar ignorando la comunidad internacional y las resoluciones de la Asamblea General, pues ello iría en contra de los intereses norteamericanos. La nación árabe ha dado respuesta al apoyar los derechos palestinos, y está preparada a hacer sacrificios de cualquier tipo — y a cualquier costo — a fin de restablecer dichos derechos.

277. El establecimiento por parte de Israel de asentamientos, la expulsión de los ciudadanos árabes y la agresión contra el Líbano meridional sólo lograrán que la determinación del pueblo palestino a llevar a cabo su lucha hasta lograr la victoria vaya en aumento.

278. Sr. RADIX (Granada) (*interpretación del inglés*): Mi delegación quiere expresar su agradecimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por los recientes folletos titulados *The question of Palestine* y *The status of Jerusalem*. La información que contienen es concisa y expone la conspiración sionista para desconocer los derechos históricos del pueblo palestino.

279. También deseamos expresar nuestro profundo agradecimiento al Comité por su trabajo en las Naciones Unidas e internacionalmente, a fin de mantener la atención concentrada en su totalidad sobre la cuestión del pueblo de Palestina. Ese pueblo heroico, durante los últimos 30 años, ha estado sometido a las más perversas manipulaciones del imperialismo; esa nación fue repartida y se creó un nuevo Estado sin consideración alguna por los principios de libre determinación del pueblo autóctono. Las tierras y otras posesiones materiales fueron tomadas y el pueblo fue expulsado y obligado a vivir pobremente en los campamentos de refugiados. Para agregar el insulto a esta situación, algunos promovieron la idea de que el pueblo de Palestina había pasado a ser apátrida. La explotación y la represión nunca quedan sin respuesta y esto ocasionó que se creara la OLP,

que constituye actualmente el ejército de liberación del pueblo palestino.

280. Las Naciones Unidas y el movimiento de los países no alineados reconocen a la OLP como la única y auténtica representante del pueblo palestino. La OLP hoy en día cuenta con más reconocimiento de la comunidad internacional que el Estado de Israel. Es de esperar que este hecho no pasará inadvertido para los más ardientes defensores del sionismo en Tel Aviv.

281. La libre determinación para los pueblos del mundo es la piedra angular de la política nacional y exterior de mi Gobierno. El fomento de la paz y de la amistad es parte de esa piedra angular de la que proviene nuestra clara perspectiva de la cuestión palestina. Nuestro Primer Ministro Bishop, en ocasión de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada recientemente en La Habana, dijo que "nuestro Gobierno se mantiene firme en el principio de que no puede haber paz en el Oriente Medio sin una solución aceptable de la cuestión palestina".

282. Se han producido cuatro guerras en el Oriente Medio pero subsisten la esencia y el centro del problema: la creación de un hogar para el pueblo palestino. Hay algunos que proclaman que los acuerdos de Camp David representan un paso en esa dirección; esta es una premisa falsa pues ese arreglo no se concertó con la participación de la OLP y fue rechazado por el mundo árabe y por la mayoría de la comunidad internacional.

283. Los actos hostiles e inhumanos cometidos por Israel contra los derechos humanos de los pueblos árabes en los países ocupados y en el Líbano han suscitado con toda razón la censura internacional. La tortura, las bombas, el trato inhumano, la creación de asentamientos en los territorios ocupados contrariando el derecho internacional y en violación de la Carta, exponen la verdadera naturaleza del sionismo. Estas políticas nos recuerdan constantemente la estrecha relación entre el sionismo y el otro archienemigo del hombre: el Estado de *apartheid* de Sudáfrica. La negativa de Israel a retirarse de las tierras árabes ocupadas, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, es una indicación más de su política de *apartheid*. Condenamos los esfuerzos del Gobierno de Israel para deportar al Alcalde de Nablus de su propio país.

284. Mi Gobierno acoge con beneplácito el cambio de posición de los países de la Comunidad Económica Europea sobre la cuestión palestina que se anunció este año en la Asamblea General. Consideramos este cambio como una ruptura de la línea dura mantenida en años anteriores.

285. Estamos convencidos de que no podrá haber solución para esta cuestión si no se tienen en cuenta los derechos inalienables del pueblo palestino; la aplicación de los derechos inalienables del pueblo palestino de retornar a sus hogares y propiedades, de ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia y a la soberanía nacional; la representación del pueblo palestino, en pie de igualdad con todas las otras partes sobre la base de las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX) de la Asamblea General, que es indispensable para todos los esfuerzos que se hacen bajo la égida de las Naciones Unidas; y la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y la consiguiente obligación de Israel de retirarse completa y rápidamente de todos los territorios así ocupados.

286. Las Naciones Unidas, el movimiento de los países no alineados, las naciones árabes, la OLP y el pueblo pa-

lestino pueden tener la seguridad del apoyo principista de mi Gobierno con respecto a este problema.

287. Sr. OULD HAMODY (Mauritania) (*interpretación del francés*): Séame permitido, en primer lugar, felicitar al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por la seriedad y competencia de que ha dado prueba en el desempeño de su mandato y especialmente en la preparación del documento que actualmente tenemos ante nosotros.

288. Queremos mencionar especialmente a su Presidente, nuestro hermano y amigo, el Embajador Médoune Fall, del Senegal, por el desinterés, la pasión por la verdad y el valor político que han caracterizado su acción incansable al frente del Comité. Le deseamos el mismo éxito en sus nuevas responsabilidades.

289. "Seremos el bastión avanzado de la civilización frente a la barbarie", prometieron los primeros sionistas a quien quería utilizarlos como cabeza de puente para llegar al centro de la nación árabe. La insolencia de esta declaración resume muy claramente la inconsecuencia ciega de todas las colonizaciones, la arrogancia de todos los imperialismos y el desprecio de todos los racismos.

290. Sin embargo, si el Sultán Abdul Hamid, Califa de la Sublime Puerta en esos días, respondió con justeza "yo no puedo ceder lo que no me pertenece", hubo otro que no tuvo esos escrúpulos. Es efecto, el 2 de noviembre de 1917, Lord Balfour creyó su deber hacer la promesa formal de ayudar a los judíos a lograr un "hogar nacional" en Palestina. Esta promesa, aunque iba junto a una mención que se refería a "los derechos de los demás" — o sea, a los propietarios legítimos de la tierra — creaba un precedente único en la historia e inauguraba la serie de injusticias que iban a hacer del Oriente Medio un brasero y un detonador potencial que amenazaría al mundo entero.

291. El Mandato británico en Palestina no solamente iba a permitir mantener la promesa sino también — ironía del destino — permitir sobre todo a los escapados de los pogromos, a las futuras víctimas del nazismo, instalar un racismo intolerable para con los herederos de una de las más bellas y brillantes civilizaciones de todos los tiempos.

292. Esta es una de las muchas paradojas de este problema del Oriente Medio que tornan muy difícil su comprensión. Otra paradoja no menos chocante es el triunfo de una implantación colonial a fines de la primera mitad del siglo XX. En todas partes, el colonialismo, en el crepúsculo de su vida, desencadenaba un combate de vanguardia para mantener sus conquistas o prolongar su supervivencia. En Palestina se concretaba la experiencia colonial.

293. Sin embargo, y con seguridad, la paradoja más despreciable de la empresa general de la expoliación de la tierra de Palestina y de la usurpación de los derechos de su pueblo fue la complicidad tácita de esta honorable Asamblea. En efecto, ¿qué decir de la resolución de partición de Palestina con desprecio de los derechos fundamentales de sus habitantes y de su voluntad de rehusarse a ver su patria despedazada?

294. Ya han pasado 32 años desde que, al votarse esta resolución 181 (II) en noviembre de 1947, se decidió arbitrariamente la partición de Palestina. Estos 30 años han gravitado de manera dramática en la historia del Oriente Medio, cuna de tres grandes religiones, encrucijada de los tres continentes del viejo mundo.

295. Esta colonización ha causado, como es lógico, el cortejo de horrores que engendran todos los sistemas coercitivos: la dominación, la revuelta, la represión y aún más revueltas, y esto hasta que llegue el triunfo final de la verdad y de la libertad.

296. Resulta realmente superfluo enumerar ante esta Asamblea la larga lista de las acciones sionistas emprendidas contra el pueblo de Palestina y los demás pueblos árabes de la región. Me limitaré a recordar algunas fechas esenciales en el despojo de Palestina, el expansionismo de Israel y su papel de perro guardián de los intereses extranjeros en el Oriente Medio árabe.

297. El 14 de mayo de 1948 se proclamó el Estado de Israel, hecho que fue acompañado por el reconocimiento simultáneo por parte de las grandes Potencias y el estallido de la primera guerra de Palestina. Las sucesivas treguas y los períodos de paz quedaron entrelazados mediante la anexión de una gran parte de la "Palestina" árabe inicialmente contemplada en la resolución de partición.

298. En octubre y noviembre de 1956, luego de consumado el acto soberano de Egipto consistente en la nacionalización de la Compañía Marítima del Canal de Suez, Israel llevó a cabo una agresión abierta en contra de Egipto con la complicidad de dos grandes Potencias coloniales de la época.

299. En mayo y junio de 1967 Israel amenaza con marchar sobre Damasco y desencadena a traición el conflicto de junio, ocupando el resto de la Palestina árabe, las alturas sirias y el Sinaí. A estos conflictos prolongados, es necesario agregar la permanente agresión contra el Líbano, con el fin de arrastrar a este país hacia el conflicto y probar el fracaso de la tolerancia y del pluralismo confesional, justificando, por el contrario, la existencia de un Estado teocrático y racista.

300. Sin embargo, se nos quiere hacer creer que el Gobierno de Israel se ha convertido súbitamente en un cordero después de los acuerdos de Camp David. Hubiéramos sido los primeros en saludar el retorno a la calma y a la razón de esta región tan cara para nuestros corazones y nuestros espíritus. Lamentablemente, resulta injustificado el optimismo de que quisiéramos hacer gala.

301. El Gobierno ocupante ha hecho caso omiso de todas las resoluciones de nuestra Organización y prosigue su política racista de asentamientos, negándose a contemplar la existencia de un Estado árabe palestino. La resolución 33/28 A de la Asamblea General estipuló con justicia que

"... la validez de cualesquiera acuerdos que pretendan resolver el problema de Palestina exige que tales acuerdos se encuadren dentro del marco de las Naciones Unidas y de su Carta y sus resoluciones sobre la base de la realización y el ejercicio plenos de los derechos inalienables del pueblo palestino, con inclusión del derecho de retorno y el derecho a la independencia y la soberanía nacionales en Palestina, y con la participación de la Organización de Liberación de Palestina".

302. Es una pena que la gran Potencia protectora de Israel no utilice toda su influencia para conducir a este país a una actitud realista. Por el contrario, al patrocinar el arreglo de Camp David, los Estados Unidos impidieron en el mes de agosto pasado la convocación del Consejo de Seguridad, el que debía considerar una formulación correcta por parte de nuestra Organización de los derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina. Es justo que nuestra Organización contribuya a corregir la formulación ya su-

perada de la resolución 242 (1967) del Consejo, que hizo referencia al problema palestino solamente en el aspecto restringido de los refugiados.

303. En cambio, acogemos con agrado el realismo evidenciado por los países de la Comunidad Económica Europea por medio de la declaración de sus Ministros de Relaciones Exteriores, que el 18 de junio último reconocieron que toda paz justa y duradera no podrá establecerse en el Oriente Medio más que sobre la base de una solución global.

304. En toda circunstancia, mi país apoya la resolución de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que se celebró en La Habana en septiembre de 1979 y que propuso la convocación de un período extraordinario de la Asamblea General dedicado al problema palestino en el caso de que el Consejo de Seguridad no ejercite su responsabilidad primordial como resultado de la falta de unanimidad de los miembros permanentes [véase A/34/542, anexo, secc. VIA, resolución No.2].

305. La República Islámica de Mauritania sigue creyendo que la solución del problema del Oriente Medio implica esencialmente el ejercicio libre y soberano por el pueblo árabe palestino de sus derechos nacionales inalienables e imprescriptibles, así como la restitución, sin restricción alguna, de todos los territorios árabes ocupados.

306. En un momento particular la malicia y la fuerza bruta lograron desposeer a un pueblo de sus derechos y expulsarlo de la tierra de sus antepasados, tratando de borrar su nombre, desnaturalizar su historia, robar su patrimonio artístico, mutilar su herencia y, en fin, apagar su deseo de vivir.

307. Empero, todo eso fue en vano. Sólo los ciegos pueden formularse todavía aquella pregunta tristemente célebre: “¿Dónde está el pueblo de Palestina?”. Está en todas partes: en el Monte de los Olivos, en las llanuras de Galilea, en las arenas del Neguev, en las orillas del Mar Muerto, en las costas del Jordán, al igual que esa tempestad, esa *ássifa*, símbolo de su lucha.

308. Ninguna paz milagrosa surgirá de la confusión y la injusticia. Ninguna paz parcial que olvide lo esencial, es decir, la voluntad soberana del pueblo árabe de Palestina, jamás podrá llevar la tranquilidad al Oriente Medio.

309. No busquemos los falsos milagros en el país de los milagros, en la tierra del monoteísmo. Busquemos, más bien, la realidad viva e irrefutable: existe una tierra y su pueblo admirable y milenario que se confunde íntimamente con ella. No dejemos que la rama de olivo caiga de las manos de ese pueblo que ha sufrido tanto.

310. Sr. AZAR (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Es un hecho innegable que en el centro del problema del Oriente Medio está la cuestión de Palestina. Igualmente incontrovertible es la responsabilidad especial — histórica, política y jurídica — que tienen las Naciones Unidas con respecto a este problema, puesto que participaron en la injusticia inicial que condujo a la vivisección de Palestina y la creación de Israel en 1948.

311. No puede decirse que la cuestión de Palestina seguirá desafiando toda solución a menos que se permita al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos fundamentales e inalienables, a saber, el derecho a regresar a sus hogares y propiedades, el de su libre determinación sin injerencia externa alguna y el de alcanzar la independencia y la so-

beranía nacionales. Por el momento se reconoce universalmente que estas son las exigencias irreductibles de la comunidad mundial así como de la OLP única representante del pueblo palestino. Por lo tanto, son elementos esenciales para una solución justa y duradera de la cuestión palestina.

312. A pesar de las diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y de la casi unánime condena de la comunidad internacional, estamos ante la evidencia irrefutable que surge de la Palestina ocupada y del hecho de que Israel continúa realizando sus actos de usurpación de los territorios ocupados, a lo que se suma la promoción de sus designios expansionistas y la ejecución de sus planes de asentamientos. Se han expropiado tierras palestinas, se han destruido hogares, se han incautado fuentes de recursos hídricos y condenado al exilio a miles de personas.

313. En virtud de las denominadas “exigencias de seguridad”, Israel ha continuado con su propósito de convertir los territorios ocupados en parte de Israel. Evidentemente, se tiene la intención de que los llamados asentamientos no sean de carácter temporario sino que se conviertan en características permanentes de la nueva geografía y del nuevo esquema demográfico de los territorios ocupados. El informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes en los territorios ocupados, al igual que el informe de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979) de marzo último, proporcionan pruebas abrumadoras de la forma sistemática en que se lleva a cabo la judaización de la tierra de Palestina. Todas estas medidas de ocupación y anexión constituyen un abierto desafío a la opinión mundial, así como una flagrante violación del cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y un desafío a todos los principios y normas del derecho internacional. Según el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes en los territorios ocupados,

“... la política y la práctica del Gobierno de Israel respecto de los civiles, así como su actitud desafiante ante la comunidad internacional, ha alcanzado un nivel intolerable de desacato del derecho internacional aplicable y de las resoluciones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que todo Miembro de las Naciones Unidas debe respetar.” [A/34/631, párr. 393.]

314. Como resultado de esas medidas, en 12 años el 27% de la tierra en los territorios ocupados ha sido expropiado, y se expropiará todavía más a medida que se vayan asentando los colonos que siguen llegando. Para justificar estas acciones, Israel ha presentado argumentos especiosos y ha recurrido a sutilezas legales. Ha afirmado que el derecho de los sionistas a adquirir tierras en los territorios ocupados se basa en el derecho de las personas judías a comprar tierras que históricamente se consideran de propiedad de su pueblo [*ibid.*, párr. 53]. Estos son argumentos extraños en nuestros días; constituyen una burla del principio reconocido de la inviolabilidad de las fronteras internacionales reconocidas. La razón en que se basa la política de asentamientos ha de buscarse en una doctrina totalmente diferente, que siempre ha apoyado Israel; es decir, la creación de un Estado judío monorreligioso en todos los territorios que están bajo su control, incluidos los ocupados en junio de 1967. La negación de la libre determinación al pueblo de la región, las medidas represivas relacionadas con las instituciones educacionales árabes, la política de represalias de multas y penas colectivas, el dejar actuar libre-

mente a los sionistas fanáticos armados en la comunidad palestina, son actos de brutalidad y de terror practicados por Israel, que tienen como único objetivo, como he señalado, judaizar los territorios capturados e incorporarlos al Estado de Israel.

315. Estas acciones de Israel tienen consecuencias de amplio alcance, pues no afectan solamente al mundo árabe. La causa árabe palestina se ha convertido ahora en una causa mundial. Nada ilustra mejor las grandes dimensiones que ha adquirido la cuestión de Palestina que la indignación que se siente en todo el mundo con respecto a las medidas tomadas por Israel encaminadas a anexionarse la Ciudad Santa de Jerusalén. Con pleno énfasis quiero declarar que no será reconocido por el Gobierno y por el pueblo del Pakistán acuerdo alguno que no vuelva a poner a Jerusalén bajo la soberanía árabe. La posición de mi país al respecto fue expuesta de manera explícita en las resoluciones de las Naciones Unidas iniciadas por mi país en 1967. Una de esas resoluciones especialmente aplicable a la Ciudad Santa de Jerusalén se refiere a la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de conquistas militares. Asimismo, en las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V) de la Asamblea General se declaró que todas las medidas tomadas por Israel para anexionarse la Ciudad Santa eran nulas. Desearía reiterar que rechazamos todos los intentos israelíes de anexionarse la Ciudad Santa de Jerusalén y de profanar y tratar de extinguir su carácter islámico y cristiano tradicional. También condenamos las excavaciones llevadas a cabo en las proximidades de la cúpula de la Roca, que amenazan a la Mezquita Santa de Al-Aqsa, en Jerusalén.

316. Aunque las Naciones Unidas no han podido tomar medidas concretas para aliviar la triste situación de los palestinos, ni conseguido moderar las hostilidades israelíes contra la nación palestina, mi delegación, sin embargo, acoge con agrado toda acción o iniciativa adoptada, por limitada que haya sido. Entre otras, las recientes decisiones de la Asamblea General de condenar la deportación del Alcalde de Nablus, y de extender la prestación de asistencia directa del PNUD al pueblo de Palestina han fortalecido considerablemente el consenso internacional contra Israel. Tampoco cabe duda alguna, como se pone de manifiesto en el párrafo 34 del informe del Comité sobre el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [A/34/35 y *Corr.1*], de que las Naciones Unidas no aceptarán una paz separada o parcial que únicamente sirva para legitimizar la ocupación ilegal o que comprometa de alguna manera los derechos inviolables del pueblo en los territorios ocupados o el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén. Una paz concertada sin la participación de la OLP, única representante del pueblo de Palestina, no se puede aceptar. Ninguna otra parte tiene derecho a negociar en nombre del pueblo palestino. Como recordó muy correctamente el Observador de la OLP en su declaración del 26 de noviembre, la comunidad internacional, salvo notables excepciones, comprende demasiado bien que "la liberación es el espíritu de nuestro tiempo" [77a. sesión, párr. 85] y los conceptos de autonomía impuesta o de libertad parcial concedida como un regalo por un agresor no tienen lugar ni pertinencia en la presente época de liberación.

317. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en el párrafo 52 de su informe, reitera las recomendaciones formuladas en sus tres informes anteriores. Estas recomendaciones siguen siendo pertinentes para una solución duradera de la cuestión de

Palestina, tan pertinentes como lo eran hace tres años. Mi delegación apoya plenamente tales recomendaciones, en las que ha jugado un papel activo como miembro del Comité, así como también los principios en que se basa la recomendación que figura en el párrafo 12 del mismo informe. Las Naciones Unidas deben estar capacitadas para actuar, con arreglo a estas recomendaciones, con determinación y firmeza, con miras a su plena aplicación. Deben llevarse a cabo presiones positivas sobre Israel para que termine su agresión y ocupación. La necesidad de adoptar medidas efectivas con arreglo a estas directrices fue destacada en el comunicado final hecho público por la Décima Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores Islámicas, celebrada en Marruecos en julio de este año [A/34/389 y *Corr.1, anexo*] y también en la Declaración Final de la Sexta Conferencia cumbre de los países no alineados celebrada en La Habana en septiembre último [A/34/542, *anexo*].

318. Como sabe muy bien la Asamblea General, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial, en virtud de la Carta, en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Sin embargo, sobre la cuestión de Palestina, el Consejo de Seguridad no ha cumplido hasta ahora con esta obligación. Como consecuencia de ello, ha aumentado en gran medida la amenaza para la paz.

319. La situación actual, si no se rectifica, puede conducir al mundo a una catástrofe. Es de lamentar que el proyecto de resolución<sup>19</sup> propuesto en el Consejo de Seguridad durante su 2162a. sesión, del 24 de agosto de 1979, por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Embajador Médoune Fall, del Senegal, no pudiese ser aprobado, al menos de momento, debido a la falta de unanimidad entre los miembros permanentes del Consejo. Sin embargo, el Consejo de Seguridad mantiene pendiente la cuestión y reanudará su consideración en un futuro próximo. No obstante, si estos debates fueran otra vez improductivos, conforme con la decisión adoptada en la Conferencia cumbre de los países no alineados y en consulta con los Estados miembros de ese movimiento, apoyaremos la proposición de un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en el momento adecuado y más próximo, para aprobar un programa práctico de acción para el restablecimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino.

320. La lucha del pueblo palestino por su liberación no se ha detenido y se ha fortalecido al enfrentar los obstáculos más formidables. Ya no puede dudarse del éxito del movimiento. El apoyo del Pakistán a la lucha del pueblo palestino ha sido firme, coherente y sin vacilaciones desde un principio. Nos enorgullece el hecho de que el pueblo de Palestina esté identificado con el drama de la lucha de Palestina y con la resistencia noble, digna y basada en altos principios del pueblo palestino contra la conspiración, la injusticia y la agresión.

321. Antes de terminar deseo, en nombre de mi delegación, dejar constancia de nuestro profundo aprecio por el valioso trabajo del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, bajo la dirección capaz del Sr. Fall.

322. Sra. ÜNAYDIN (Turquía) (*interpretación del inglés*): El problema de Palestina, que es el centro mismo del

<sup>19</sup> Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1979, documento S/13514.

tema del Oriente Medio, fue heredado por nuestra Organización en sus primeros años de existencia, con motivo de la aprobación de la resolución 181 (II) de la Asamblea General, que propiciaba la creación de dos Estados en Palestina. Desde entonces, por un lado se ha mantenido la trágica suerte del valiente pueblo de Palestina, y por el otro, continuaron sus esfuerzos resueltos para lograr la libre determinación en un movimiento que lleva ya más de 30 años. A pesar de los muchos acontecimientos importantes que llevaron al reconocimiento internacional de los derechos inalienables del pueblo palestino, el problema de Palestina sigue siendo una fuente inagotable de sufrimientos y males. Por cierto que sin justicia no puede haber una paz duradera en el Oriente Medio, y la justicia exige el reconocimiento y la aplicación de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluyendo la libre determinación y el establecimiento de un Estado propio.

323. Después de muchos años durante los cuales la cuestión palestina fue considerada exclusivamente dentro del contexto de un problema de refugiados, se reconoció finalmente — y fue definida por la Asamblea General en varias resoluciones — su dimensión política fundamental. Una abrumadora mayoría de la comunidad internacional apoya los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluyendo su derecho a establecer un Estado independiente.

324. La resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General es de importancia histórica en este sentido. Al tiempo que confirma los derechos del pueblo palestino a la libre determinación y a volver a sus hogares, esta resolución enfatiza que el pueblo palestino es una de las principales partes directamente interesadas en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. La Asamblea General siguió estudiando posteriormente este asunto, y por su resolución 3375 (XXX) invitó a la OLP como única representante del pueblo palestino, a participar en todos los esfuerzos internacionales relacionados con el Oriente Medio, en un pie de igualdad con las otras partes interesadas. Turquía apoyó estas resoluciones a base del reconocimiento universal del derecho a la libre determinación, y de su respeto por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

325. Para poder llevar a la práctica las disposiciones de estas resoluciones y esbozar un programa para la aplicación de los derechos palestinos enumerados en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, se creó el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, del que Turquía se complace en ser miembro desde un principio habiendo contribuido a los valiosos esfuerzos desarrollados por este Comité para el logro de las legítimas aspiraciones del pueblo palestino. Este Comité recomendó ya un programa que fue aprobado por la Asamblea General en 1976, y fue confirmado luego en los últimos tres períodos ordinarios de sesiones consecutivos.

326. Se ha debido enfrentar algunas dificultades en la aplicación de las recomendaciones de este Comité. Mi delegación participó en el debate sobre el tema que realizó el Consejo de Seguridad en agosto de 1979<sup>20</sup>, y urgió que dicho órgano tomara medidas positivas respecto de dichas recomendaciones. A pesar de las dificultades que aún existen para la aplicación de éstas, creemos que las mismas han producido un impacto significativo al centrar la aten-

ción sobre la necesidad de una solución justa del problema palestino. Dentro de este contexto, la Asamblea General observará mañana, por segundo año consecutivo, el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, en una reunión solemne del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Se tendrá así otra oportunidad para llamar la atención de la comunidad internacional sobre los derechos inalienables del pueblo palestino, y se dará la publicidad más amplia posible a los hechos relacionados con la puesta en práctica de esos derechos. También servirá para tener una mayor evidencia de la reafirmación del reconocimiento internacional del hecho de que el problema palestino es en realidad la esencia del problema del Oriente Medio y que no es posible la solución de uno de ellos si no va acompañada de la del otro.

327. Para mi delegación es un motivo de gran satisfacción haber presenciado, en particular durante los últimos meses, un mayor reconocimiento de la OLP como representante de los palestinos en el mundo occidental, lo cual fue resultado de los contactos directos que Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP, tuvo con algunos de los dirigentes occidentales en las diversas capitales que visitó. Paralelamente con ello, hemos sido testigos, con igual satisfacción, de una conciencia cada vez mayor de la entidad palestina y de la causa justificada del pueblo palestino en el ambiente internacional.

328. Por ello, esperamos de todo corazón que llegará pronto el día en que el sentido común, el realismo y la conciencia política de todas las partes en la región prevalecerán sobre otras consideraciones y dificultades, de modo que por fin se pueda lograr una paz duradera en el Oriente Medio, con la participación de todos los interesados.

329. Como lo dijo la delegación de Turquía en varias ocasiones anteriores y en distintos órganos de esta Organización, y como también lo declaró el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, a la Asamblea General en este período de sesiones [21a. sesión], creemos firmemente que sólo se podrá hallar una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio si se tienen en cuenta los derechos legítimos del pueblo árabe palestino, incluyendo la decisión sobre su futuro y el establecimiento de un Estado propio.

330. Reconocemos a la OLP como la única representante legítima del pueblo palestino y creemos que debe participar activamente en cualquier negociación significativa, en un pie de igualdad con las otras partes interesadas, para el logro de un arreglo justo y duradero en el Oriente Medio. Al respecto, me complace anunciar aquí que la OLP recientemente ha abierto una oficina permanente en Ankara, con carácter plenamente diplomático. Estamos convencidos de que esto contribuirá a un fortalecimiento de las ya estrechas relaciones que existen entre Turquía y la OLP.

331. La opinión del Gobierno turco respecto a una solución general y amplia a la cuestión del Oriente Medio abarca también el principio de la inadmisibilidad de adquisición de territorio por la fuerza. Creemos que Israel debe retirarse de los territorios árabes, incluso de Jerusalén, ocupados desde 1967. En conexión con esto, rechazamos las medidas tomadas por Israel en los territorios ocupados, así como las detenciones, arrestos y deportaciones de dirigentes palestinos electos en los territorios ocupados por las autoridades israelíes. Consideramos que tales movimientos de parte de Israel constituyen un obstáculo importante en los esfuerzos para el establecimiento de una paz amplia en la región.

<sup>20</sup> *Ibid.*, trigésimo cuarto año, 2163a. sesión.

332. Además, creemos que deben salvaguardarse la independencia, la soberanía y la seguridad de las fronteras reconocidas de todos los países en la región. Turquía apoya, y continuará haciéndolo, cualquier iniciativa de paz que se conforme a esos principios.

333. Antes de concluir, quiero aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje especial al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Embajador Médoune Fall, del Senegal, que pronto dejará Nueva York para asumir sus nuevas funciones, por sus incansables, constructivos e invalorable esfuerzos en el desempeño de su muy importante y delicada tarea, así como por la manera elocuente en que expuso una vez más a esta Asamblea, en la 77a. sesión, las partes principales del informe del Comité y las dificultades que se oponen a la puesta en práctica de sus recomendaciones. También quiero encomiar aquí el digno trabajo realizado por el Embajador Gauci, de Malta, Relator del Comité. Como miembro del Comité, quisiera asociar a mi delegación con su informe, que recalca la importancia y urgencia de la puesta en práctica de sus recomendaciones.

334. Quiero concluir mis observaciones expresando la esperanza y el deseo de que el resultado constructivo del debate en la Asamblea General sobre esta importante cuestión constituya una contribución a la búsqueda de una solución general del problema del Oriente Medio.

335. Sr. DASHTSEREN (Mongolia) (*interpretación del inglés*): La situación en el Oriente Medio continúa siendo inestable y explosiva. Como se sabe, la situación prevalente en esa región se ha deteriorado más como consecuencia de la conclusión de un acuerdo de paz por separado entre Egipto e Israel en la primavera pasada. Como el Secretario General subrayó en su memoria sobre la labor de la Organización:

“Los acontecimientos dramáticos que llevaron a concertar un tratado de paz entre Egipto e Israel han creado una nueva situación en la zona. El que ese evento haya suscitado controversias y divisiones da una medida de la complejidad del problema del Oriente Medio.”  
[Véase A/34/1, secc. III.]

336. Debe advertirse que todas las fuerzas progresistas del mundo y todos los países árabes, con excepción de uno o dos, han condenado desde un comienzo la política egipcia de capitulación ante el agresor israelí y han rechazado categóricamente los acuerdos de Camp David como un complot contra la causa de la paz y de la independencia nacional. El llamado “tratado de paz” concluido entre Egipto e Israel, con el aliento y la directa participación de los Estados Unidos de América, ha sido rechazado también por la Liga de los Estados Árabes y la Conferencia Islámica, así como por la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados. La conclusión de Tratado entre Egipto e Israel, bajo los auspicios de los Estados Unidos, ha creado en realidad una alianza tripartita militar y política en el Oriente Medio y abierto la puerta a la presencia militar de los Estados Unidos y a la escalación de la tensión en esa zona. Todo esto indica hasta qué punto ese acuerdo por separado contradice las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio y Palestina.

337. La actitud de la República Popular Mongola hacia ese Tratado se desprende de su consistente apoyo a la justa causa de los pueblos árabes que están luchando contra la agresión israelí por su libertad, independencia y progreso social. En la declaración emitida en conexión con la firma

del Tratado entre Egipto e Israel, el Gobierno de la República Popular Mongola destacó lo siguiente:

“El Tratado entre Egipto e Israel se opone a los intereses vitales de todos los pueblos del mundo árabe. No resuelve las principales cuestiones del Oriente Medio; es decir, no contempla la retirada de Israel de los territorios ocupados de Siria y Jordania, no restaura la plena soberanía de Egipto sobre su territorio ancestral, ocupado por el agresor, y deja de lado completamente la parte crucial del problema, esto es, el derecho legítimo del pueblo árabe de Palestina a crear su propio Estado.”

338. La situación que prevalece hoy en el Oriente Medio y los sucesos que tienen lugar en esa zona confirman, una vez más, que una paz justa y duradera allí puede lograrse solamente mediante un arreglo general. El público del mundo ha reconocido el hecho de que la cuestión de Palestina ocupa el centro del conflicto del Oriente Medio. La creación de condiciones para el ejercicio por el pueblo árabe de Palestina de sus legítimos derechos, incluso el de la libre determinación, el de retornar a sus hogares y el de establecer su propio Estado, es parte integrante de tal arreglo general.

339. Como se sabe, estos derechos fundamentales del pueblo árabe de Palestina han sido reconocidos por la comunidad internacional. Las Naciones Unidas en sus numerosas decisiones, en particular en las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX), reafirmaron los inalienables derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina, incluso su derecho a la libre determinación, sin injerencia externa, a su independencia y soberanía nacionales, así como la necesidad de la participación de la OLP, única representante legítima del pueblo árabe de Palestina, en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio, en un pie de igualdad con las otras partes.

340. En abierto desafío de estas decisiones de las Naciones Unidas vinculadas con el reconocimiento de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina, las autoridades israelíes continúan su política de agresión, ocupación y expansión. Las fuerzas militares israelíes siguen cometiendo actos de agresión contra el Líbano e infligen sufrimientos al pueblo del Líbano meridional. Las autoridades sionistas se han dedicado a establecer asentamientos masivos en las tierras árabes ocupadas, para perpetuar su ocupación de los territorios árabes. Estos actos criminales son muy frecuentemente acompañados por actos de represión en masa contra la población árabe autóctona y por groseras violaciones de los derechos humanos de esa población. En conexión con esto, mi delegación apoya completamente las conclusiones contenidas en el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/34/631, párrs. 364 a 394].

341. Los comentarios sobre la supuesta autonomía administrativa de los palestinos en los territorios ocupados no es más que un intento de legalizar el actual estatuto de los 3 millones de palestinos privados de su propia nacionalidad y de su territorio soberano.

342. La posición de principio de la República Popular Mongola con respecto al problema del Oriente Medio es precisa e inequívoca. La delegación de mi país considera que una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio sólo se puede hallar dentro del marco de un arreglo amplio. Sólo puede obtenerse mediante la retirada completa e incondicional de las tropas israelíes de todos

los territorios árabes ocupados en 1967, el ejercicio de los derechos nacionales legítimos del pueblo árabe de Palestina, incluso el acceso a la libre determinación, la creación de su propio Estado y el retorno a su patria, de conformidad con las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. A este respecto, mi delegación apoya plenamente las conclusiones de la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados relativas al Oriente Medio y a Palestina.

343. En conclusión, deseo expresar el agradecimiento de mi delegación por la labor realizada por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino desde el último período de sesiones de la Asamblea General. Apoyamos las recomendaciones allí contenidas.

344. Sr. OUNAÏES (Túnez) (*interpretación del francés*): La cuestión de Palestina es hoy una de las que más preocupan a la comunidad internacional. Resulta claro, en efecto — y esto se reconoce universalmente — que el problema crucial del Oriente Medio no se podrá resolver sin una solución justa del problema palestino.

345. Muchas resoluciones de las Naciones Unidas han afirmado y reafirmado lo que es hoy una evidencia: la cuestión de Palestina es el elemento central del problema del Oriente Medio. El gran mérito de la Organización, y más especialmente de la Asamblea General, es haber colocado nuevamente la búsqueda de la solución a la situación explosiva predominante en el Oriente Medio en su contexto verdadero, desmintiendo sobre todo las tesis y pretensiones de los que quieren hacer del conflicto palestino una guerra racial generalizada entre judíos y árabes.

346. No se podrán resolver los problemas de toda la región del Oriente Medio, comprendidos los países árabes y los no árabes, sin dar al pueblo de Palestina la oportunidad de ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia.

347. En otras palabras, el problema palestino que, ciertamente, constituye en primer término un problema de tipo colonial, tiene también una dimensión estratégica mundial tal que resulta cada vez más urgente imponer la solución justa preconizada por la Asamblea General en sus distintas resoluciones, repitiendo y avalando las conclusiones del informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

348. Túnez es miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y no insistirá sobre los méritos de los trabajos de ese órgano; pero, sin embargo, queremos señalar que la casi unanimidad de los muy numerosos oradores que usaron de la palabra sobre este punto han reconocido el papel decisivo del Comité en la clarificación de un problema esencial que, demasiado a menudo, se ha tratado de rodear de consideraciones raciales y religiosas que le son extrañas. La personalidad de su Presidente, el Embajador Médoune Fall, del Senegal, ciertamente ha desempeñado un papel decisivo en el dinamismo del Comité. Deseamos unirnos a todos los que le han rendido homenaje, en momentos en que se apresta a abandonar Nueva York.

349. Corresponde ahora al Consejo de Seguridad asumir plenamente sus responsabilidades con respecto al pueblo palestino y a la causa de la paz, pronunciándose inequívocamente en favor del reconocimiento de los derechos inalienables e imprescriptibles del pueblo palestino a la libre determinación, la libertad y la independencia sobre el territorio que siempre fue suyo.

350. Contrariamente a lo que él piensa, hemos escuchado atentamente al representante de Israel en esta tribuna [77a. sesión]. Una vez más, nos ha decepcionado la actitud completamente negativa de su Gobierno respecto del pueblo palestino, oponiendo al lenguaje del derecho, lo que denomina la realidad, es decir, la situación de hecho impuesta por la fuerza de las armas.

351. En una región en que la ebullición amenaza alcanzar el punto de ruptura, es asombroso que ni Israel ni sus aliados se den cuenta de que la fuerza *per se* es incapaz de solucionar los problemas, tanto más cuanto que se manifiesta actualmente en la comunidad internacional entera un movimiento de reconocimiento muy grande del derecho de los palestinos y de simpatía y solidaridad activas en favor de los palestinos y de la única representante legítima de su pueblo.

352. Este movimiento de solidaridad fraterna y total se manifiesta hoy más que nunca a través de la comunidad islámica, es decir, entre cerca de 1.000 millones de hombres rodeados y sostenidos energicamente por todos los otros pueblos de Africa y Asia y, cada vez más, por los de América Latina, fieles a sus tradiciones de justicia y libertad, para enfrentar la política del hecho consumado, de la agresión y de la conquista por las armas; una agresión y una conquista que ni siquiera han respetado la Ciudad Santa de Jerusalén, cuyo carácter sagrado se encuentra alterado por la constante profanación de los lugares santos islámicos, incluso su demolición en beneficio de una judaización desenfundada, que afecta a lo que hay de más sagrado y profundo para cientos de millones de musulmanes y cristianos: su fe y su herencia espiritual.

353. Por lo demás, al apoyo tradicional de todos los Estados socialistas a la causa palestina se agrega hoy la simpatía de muchos países de Europa occidental, cuyo eco hemos oído en esta Asamblea.

354. A este consenso universal en favor de una solución justa y perdurable del problema del Oriente Medio, con la que todos los pueblos de la región puedan vivir juntos sin desconfianza y sin odio, el Gobierno israelí opone con arrogancia una negativa sistemática. No podemos sino asombrarnos de que todavía pueda encontrar aliados en esa actitud negativa y recurrir a coartadas como los acuerdos de Camp David que, al ignorar a los palestinos y a la OLP, nada han podido resolver.

355. La Décima Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Túnez del 20 al 22 de noviembre de 1979, bajo la conducción del Presidente Bourguiba, destacó nuevamente que esos acuerdos, por su carácter parcial, no pueden aportar la solución de paz verdadera y perdurable a la que aspiran todos los árabes y, en primer lugar y con razón, el pueblo palestino.

356. De hecho, se impone un elemento esencial pues procede de un análisis correcto de la situación, es decir, que la obstrucción de Israel y las complicidades de que dispone nos conducen directamente a nuevas convulsiones y trastornos de una gravedad mayor para la paz y la seguridad internacionales.

357. Este elemento no podría ser descartado sin perjudicar la eficacia de todas las gestiones emprendidas para lograr la paz. Lamentablemente, las iniciativas separadas emprendidas hasta ahora han provocado acontecimientos desfavorables que nos han alejado de las soluciones duraderas, en vez de acercarnos a éstas.

358. El error de Israel es creer que las expropiaciones a mano armada pueden ser perpetradas indefinidamente y que los objetivos de las tesis más expansionistas triunfarán ahora y siempre. Su error es también contar con la sumisión de un pueblo que ha tomado el camino de la lucha armada y del sacrificio para recobrar su tierra y su dignidad. No es por cierto Israel, que ha dado un salto de dos milenios en la historia para buscar una justificación a su política de anexión, el que hará perder su fe al pueblo palestino u obligarlo a renunciar, tanto más teniendo en cuenta que en el combate que libra sabe que tiene a su favor una legitimidad sancionada por las resoluciones pertinentes de nuestra Asamblea, que se ha pronunciado de una manera inequívoca sobre la necesidad de encontrar una solución justa al problema, basada sobre el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos a la independencia y a la soberanía nacional.

359. Todos aspiramos a la paz, especialmente el pueblo palestino, que anhela una paz verdadera basada en la justicia y la igualdad. Pero los palestinos no pueden seguir siendo las víctimas desafortunadas de una situación que no han creado y por la cual las Naciones Unidas deben asumir plenamente su parte de responsabilidad. Sería trágico que permitiéramos que estallasen los resentimientos latentes, creando una situación cuyas consecuencias serían sufridas por toda la comunidad internacional.

360. Sr. SINCLAIR (Guyana) (*interpretación del inglés*): Al considerar la cuestión de Palestina, la Asamblea dirige su atención a la que es una de las más sórdidas tragedias que registra la historia, una tragedia de desarraigo, desposesión y exilio. Paradójicamente, esta tragedia la viven los palestinos y es perpetuada por un pueblo que ha sido víctima de una persecución que la Asamblea General conoce muy bien. Esta Asamblea debe velar por que el pueblo palestino deje de tener que expiar las injusticias pasadas infligidas en otras partes a quienes los han desposeído y para que se tomen medidas tendientes a restituirles lo que les fue quitado.

361. Existe un consenso casi universal sobre el carácter esencial de tal restitución, si es que ha de haber paz en el Oriente Medio. Así fue reconocido por la abrumadora mayoría de los oradores que me precedieron en esta tribuna y los miembros de la Asamblea, así como en la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Lusaka en agosto de este año. Recientemente, en septiembre pasado, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados, reunidos en La Habana, también reconocieron el carácter central de los derechos del pueblo palestino en la búsqueda de toda solución justa y duradera para el conflicto árabe-israelí.

362. Cuando en 1974 la Asamblea General reanudó el examen a fondo de la cuestión de Palestina, reconoció tardíamente el hecho de que tenía que abocarse directamente a ese problema si es que quería lograrse algún progreso significativo en la solución de la cuestión del Oriente Medio. Es cierto que se han realizado esfuerzos decididos para volver a las actitudes tradicionales que procuraban excluir el papel de los palestinos como factor vital en la búsqueda de una solución. Estos intentos han asumido la forma de enfoques paulatinos y de carácter bilateral, que han demostrado ser ineficaces como base para una solución global; más bien, han servido para fortalecer la convicción de que la paz en el Oriente Medio no puede obtenerse mediante medidas parciales sino sólo dentro del marco que

cuenta con una aceptación casi universal en la comunidad internacional.

363. Si bien la restitución de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino es una condición *sine qua non* para una solución permanente de la situación en el Oriente Medio, no es, naturalmente, el único requisito. Es sólo una parte de los preceptos casi universalmente reconocidos como base para una solución global en el Oriente Medio. Estos preceptos consisten en tres principios: primero, retiro israelí de todas las tierras árabes ocupadas desde el 5 de junio de 1967; segundo, restitución de los derechos nacionales del pueblo palestino, incluyendo el de tener un Estado propio; tercero, el derecho de todos los Estados de la región a vivir dentro de fronteras mutuamente reconocidas.

364. Pero estos principios no tendrán valor alguno para una eventual solución en el Oriente Medio a menos que sean aplicados estricta y fielmente por todos los interesados. Mientras dichos principios sean ignorados, la paz y la seguridad internacionales continuarán estando en peligro por el mantenimiento de una situación que, nadie lo niega, puede fácilmente degenerar en un conflicto de proporciones globales. En este sentido, uno piensa inmediatamente en Israel. El énfasis que ese Estado da a la satisfacción de la exagerada y casi grotesca definición de sus intereses de seguridad sólo sirve para perpetuar la inestabilidad y la tirantez en el Oriente Medio y alejarnos más y más de una solución definitiva, justa y pacífica. Los ataques intencionales contra el Líbano, el fortalecimiento de la presencia del ocupante con el establecimiento de más y más asentamientos, el otorgamiento de permisos a los ciudadanos israelíes para comprar tierras en los territorios ocupados y la continua persecución de los habitantes del territorio ocupado — cuyo último ejemplo es la amenaza de deportación del Alcalde de Nablus — son medidas lanzadas al rostro de la comunidad internacional y que constituyen una burla para el marco de paz que cuenta con una amplia aceptación.

365. Hace pocas semanas, la Comisión Política Especial concluyó el examen del informe del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [A/34/13 y Corr.1]. La semana próxima considerará el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/34/631]. Estos debates han servido y servirán para centrar una vez más la atención de la comunidad internacional sobre la actitud de obstrucción de Israel con respecto al proceso de paz y para reafirmar su preocupación por los efectos de tal actitud sobre las posibilidades de paz en esta región.

366. Frente a los factores negativos que acabo de describir, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino merece un homenaje por la excelente labor que ha realizado bajo la Presidencia del Sr. Fall. El Comité ha establecido un programa práctico, orientado hacia la acción, bajo el cual los palestinos podrán gozar sus largamente negados derechos a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía en su propia patria palestina. Estas recomendaciones han sido respaldadas por la Asamblea General y se reafirman en el informe que actualmente consideramos. Gracias, en gran parte, a la actividad de este Comité, hay una conciencia internacional mucho mayor acerca de la causa palestina y comprensión ante las injusticias de que siguen siendo víctima los pales-

tinios. En particular, mi delegación observa con gran satisfacción el mayor apoyo mundial que, desde el punto de vista político y moral, sigue obteniendo la OLP, como única representante legítima del pueblo palestino, respecto a tener el derecho exclusivo a representarlo en cualquier tipo de negociaciones relativas a su futuro.

367. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad no se ha mantenido a la par en esta marcha progresiva de la opinión internacional, y se le impide que haga sentir el peso de su autoridad en el marco de los objetivos de paz en el Oriente Medio que es ampliamente reconocido como un elemento constitutivo básico para lograr una solución definitiva. La aprobación de las recomendaciones del Comité por parte del Consejo de Seguridad representaría un acontecimiento positivo en la búsqueda de una solución justa y permanente, como la que todos ardientemente deseamos.

368. Mi delegación espera, sinceramente, que el Consejo de Seguridad muy pronto pueda verse en situación de aprovechar esta oportunidad que existe para promover la causa de la paz en el Oriente Medio. Parece que ha llegado el momento de ser menos sentimentales en cuanto a la solución de los problemas del Oriente Medio y respecto a la forma de encarar esas soluciones. La solución del problema palestino no se basa en vagas promesas de autonomía de distinto tipo, o en la soberanía limitada, o en la libre determinación después de cinco años, ni tampoco se

basa en la preponderancia de las armas. La existencia de Palestina como una nación independiente fue reconocida por la Sociedad de las Naciones, al aprobar el Mandato para Palestina el 24 de julio de 1922, antes de que hubiera ningún reconocimiento del Estado sionista. El pueblo de Palestina, orgulloso e indomable, es poseedor de una resistencia que no será quebrantada por la fuerza de las armas.

369. Necesitamos acelerar la solución del problema palestino, la cual ha de satisfacer las justas aspiraciones y expectativas del pueblo palestino. El juicio de la historia será mucho mejor si, partiendo de una clara apreciación acerca de dónde residen los intereses de paz en el Oriente Medio, en verdad desalentamos, en lugar de estimular, la intransigencia sionista y ubicamos nuestra indiscutida influencia del lado de la justicia.

370. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate de este tema. Varios representantes han expresado su deseo de hablar en ejercicio de su derecho de respuesta. Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, se les concederá la oportunidad de hacerlo antes de que se voten los proyectos de resolución A/34/L.43 y A/34/L.44, en el día de mañana, a las 15 horas.

*Se levanta la sesión a las 20.40 horas.*